

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 107

1-15 Febrero 2005

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Febrero 2005 La Nacion

Manuel Contreras se quedó solo

Desde el viernes pasado el general (R) Manuel Contreras y la plana mayor de la DINA cumplen sentencias por la desaparición de Miguel Ángel Sandoval. La reclusión de los miembros del principal aparato represivo de la dictadura es una señal de cómo ha avanzado la institucionalidad del país.

La detención del ex jefe de la DINA fue vista por todo Chile a través de la televisión. Fue notoria su intención de eludir las reglas del Estado de Derecho. Ante lo estéril de su estrategia, acudió una vez más a sus mañosos recursos.

En 1995 el ex uniformado había mostrado esa misma conducta. Desde la ilegalidad pospuso durante cinco meses su encarcelamiento por el caso Letelier. Augusto Pinochet, entonces comandante en jefe del Ejército, le sirvió como escudo para mantenerse por sobre la ley.

Pero diez años más tarde, Chile es otro. Contreras quiso usar sus viejos trucos y fracasó, protagonizando una opereta. El ministro Alejandro Solís, Investigaciones y -más importante- el Ejército no estaban dispuestos a aceptar el show del ex uniformado.

Hoy nadie en la derecha planteó siquiera la disposición de atender sus inquietudes. Tampoco sus ex compañeros de armas apoyaron su nueva estrategia y le tendieron una mano. Frente a esta realidad, Contreras insinuó, en un incidente confuso, apelar a recursos extremos. El arma con la que pretendió negociar la aplicación de la ley lo muestra bajo la sombra de su oscuro pasado.

El otrora hombre fuerte de la seguridad interior acusó de traidor al comandante en jefe del Ejército, el general Juan Emilio Cheyre. Quiso ver su detención como un acto digitado por fuerzas ajenas a la justicia. Pero su comportamiento es un insulto a la decencia. La autonomía de los tribunales es un hecho que no se discute.

Con los días los detalles de la descabellada conducta del general (R) lo retratan tal cual es. Sus imputaciones contra los detectives de Investigaciones que lo detuvieron son ridículas. Contreras fue apresado por un hecho conocido y llevado a un lugar público. Él y sus familiares han tenido los espacios para hacer sus descargos. En cambio, el general (R) no toleró para ninguno de sus detenidos esas posibilidades, menos la de una defensa amparada por la ley.

La conducta de Contreras nos debe llevar a todos a una reflexión. Durante la dictadura, Chile vivió a merced de agentes como el ex director de la DINA. Hoy eso ha cambiado. Nadie está por sobre la ley.

Las escenas finales donde Contreras provocó la reacción de la multitud, en buena parte fueron estimuladas por él mismo. Su intento de obstaculizar la justicia, terminó por entorpecer un proceso que pudo haber sido pulcro, rápido y, por cierto, mucho más discreto.

1 de Febrero 2005 La Nacion

Sorpresa en familia Prats ante presunta oferta económica de Pinochet para concretar el crimen

Este jueves, el Juez Alejandro Solís se encontrará en Estados Unidos con el ex agente de la Dina, Michael Townley, quien detonó la bomba que puso en el auto del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, y su esposa Sofía Cuthbert, cobrándole a ambos la vida en una noche de septiembre de 1974 en Buenos Aires.

De acuerdo a lo informado por radio Cooperativa, en la diligencia del juez que indaga el doble crimen, Townley, testigo protegido en Estados Unidos en el caso del asesinato del ex canciller Orlando Letelier, deberá responder respecto de una eventual oferta hecha por el ex dictador Augusto Pinochet

“Diga si es efectivo o a usted le consta que el general Augusto Pinochet Ugarte propuso una recompensa de 25 mil dólares a uno de los cuatro equipos que se formó para que causaran la muerte del general Carlos Prats”, es una de las cien preguntas que hará el magistrado al ex agente.

Ante esta revelación, una de las hijas de Prats, Cecilia, reconoció hoy su sorpresa ante la línea investigativa que asumió Solís.

“Bueno, la verdad es que es muy fuerte; bueno, todo este caso ha sido muy fuerte y que Pinochet haya estado involucrado en una decisión como esta, en la muerte de un general de Ejército y ex camarada, es bien fuerte ya, entonces este tema es muy impresionante”, señaló a la misma emisora.

La mujer expresó su esperanza en que el interrogatorio sirva “para ratificar los hechos que ya conocemos y, bueno, ojalá que pueda aportar algunos antecedentes que puedan confirmar más todavía la actuación de las personas que están en el caso. Sería importante también que él pudiera nombrar a otras personas que no hemos tenido pruebas respecto de su participación, pero sí sabemos que estuvieron dentro del grupo que organizó el atentado, por ejemplo Juan Morales”, entre otros.

1 de Febrero 2005 La Nacion

Lo que Townley sabe y que Solís quiere que le cuente sobre asesinato de Prats

El viaje del juez Alejandro Solís a Washington, quien partió anoche desde Santiago, tiene como objetivo que el ex agente DINA Michael Townley, residente en Estados Unidos bajo el estatuto de protección de testigos, le responda entre los días 3 y 4 de febrero alrededor de 50 preguntas acerca de lo que sabe del doble homicidio del general Carlos Prats y su esposa, Sofía Cuthbert, cometido el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires. Solís también podrá interrogar al ex agente Armando Fernández Larios, uno de los que participó en la preparación del atentado. Solís viajó acompañado del prefecto de Investigaciones, Rafael Castillo, que condujo el viernes 28 el arresto de Manuel Contreras.

Townley es uno de los mejores testigos del doble crimen, puesto que puso y detonó la bomba en el automóvil de Prats. Las principales cuestiones que el juez Solís desea conocer de boca de Townley se encuentran bajo reserva en el expediente de la jueza

argentina María Servini de Cubría, que instruye el proceso por ese delito en Argentina y que también fue autorizada por el Departamento de Estado norteamericano para interrogar a Townley en 1999 en Estados Unidos. A continuación las principales revelaciones que Townley hizo a la jueza y que ahora el ministro Solís precisa conocer para poner fin a la parte investigativa del proceso en Chile:

El primer contacto de Townley con la DINA ocurrió a fines de 1973 a través de quien fue el segundo de esa organización, el entonces mayor de Ejército Pedro Espinoza Bravo. Éste se interesó en Townley por sus conocimientos de electrónica. Fue él quien integró al 'Gringo', como le decían algunos cariñosamente, a la DINA. Sobre la decisión de matar a Prats, Townley dice que se comenzó a hablar "a partir más o menos de agosto de 1974". Espinoza fue el primero que le mencionó que Pinochet consideraba peligroso a Prats, "porque podía liderar desde su exilio un levantamiento militar en el sur de Chile contra el régimen, dada la ascendencia que Prats seguía teniendo dentro del Ejército".

Townley informó a la jueza que le tomó "un par de semanas planificar el atentado" y que pidió a Espinoza los implementos para armar la bomba en Buenos Aires. Sin embargo, al probar antes el material en Santiago, el agente lo evaluó "de mala calidad" y pidió cambios. Fue el jefe del Departamento Exterior de la DINA, coronel Raúl Iturriaga Neumann, quien le dio el dinero al 'Gringo' para todo lo necesario.

El mismo Townley falsificó el pasaporte norteamericano N° D 2287732, a nombre de Kenneth William Enyart, pero con su foto real, con el cual entró a Buenos Aires el 10 de septiembre de 1974 y salió el 30, el mismo día del atentado.

El agente partió a Buenos Aires con su esposa, Mariana Callejas, también agente DINA, que viajó con la identidad falsa de Ana Pizarro Avilés. En Buenos Aires, Iturriaga le mostró el departamento de los Prats-Cuthbert en calle Malabía 3359 en el barrio de Palermo. Se barajaron distintas alternativas para matar a Prats, ha afirmado Townley. Una de ellas era matarlo a tiros en la calle, pero fracasó cuando el agente se cruzó con él en un parque y al intentar liquidarlo se arrepintió, porque "había mucha gente alrededor".

Siempre junto a Callejas, Townley armó la bomba alojado en el Hotel Victory "con dos cartuchos de C4 y tres detonadores".

Espinoza también le entregó dos juegos de transmisores portátiles.

El viernes 27 de septiembre de 1974, Townley entró sigilosamente al garaje de Malabía 3359 e instaló la bomba bajo el Fiat 124 del general. Callejas lo esperó a unos cien metros a bordo de un Renault.

El momento final

Cuando horas después tuvieron una posibilidad de hacer explotar el artefacto para eliminar a Prats, Townley reconoce que "nos quedamos dormidos en el auto con Mariana, por lo que no pudimos hacerla detonar a tiempo". El momento llegó cuando el domingo 29 de septiembre de 1974, Prats y su esposa salieron de paseo y por la tarde fueron al cine con el ex embajador Ramón Huidobro y su esposa. A las 00.40 del lunes 30, Prats se bajó para abrir el garaje. Townley dice que con Callejas estaban a unos cien metros en el Renault, que su esposa activó el contacto electrónico, "pero no funcionó, por lo que le

quité rápidamente el control y activé la bomba". El agente luego llamó a Espinoza y a Iturriaga informando: "La misión está cumplida".

Townley desmintió al ex jefe DINA, Manuel Contreras, que sostiene que a Prats lo mató la CIA y que el 'Gringo' pertenecía a este organismo afirmando que "con Contreras me reuní varias veces en el cuartel general de la DINA". Además, sostiene, usó un "salvocundo N°32.368 a nombre de Juan Andrés Wilson Silva, para cumplir misiones oficiales, firmado por Contreras".

Piden incautar documentos de Contreras

El abogado querellante en el proceso por la Operación Cóndor y calle Conferencia, Eduardo Contreras, pidió al ministro Juan Guzmán que cite a declarar a la esposa del ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras, Nélica Gutiérrez, y a sus hijas María Teresa y Alejandra Contreras, para que den cuenta de sus dichos del viernes 28, cuando amenazaron con "abrir una caja fuerte" para revelar documentos por los cuales "caerán desde Cheyre hacia abajo". Ello, en represalia al estado de "abandono" en que consideran que el Ejército dejó al 'Mamo'. Contreras también pidió al juez que incaute esos documentos mediante "allanamiento y descerrajamiento si fuere necesario".

1 de Febrero 2005 La Nación

Interrogan a personal de seguridad y salud de Pinochet

La jueza Dobra Lusic dictó la orden de interrogar a personal de seguridad y salud del general (r) Augusto Pinochet, con el fin de aportar nuevos antecedentes a la investigación del caso Riggs. Las diligencias son encabezadas por la Jefatura de Inteligencia Policial (JIPOL) de la policía civil, ubicada en la comuna de Macul y se extenderán por un par de días.

Se estima que son más de 40 las personas que conforman el entorno más cercano del ex gobernante de facto, entre escoltas, enfermeros y personal que ha sido asignado por el Ejército para la seguridad del ex comandante en jefe.

La diligencia forma parte del paquete de pesquisas que dejó pendiente el ministro Sergio Muñoz quien debió dejar la causa por una recusación que hizo la defensa del general retirado, la cual revisará en marzo la Corte de Apelaciones de Santiago.

1 de Febrero 2005 El Mostrador

Corte declaró inadmisibles recursos contra plazos

La Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisibles los recursos de protección que buscaban dejar sin efecto la decisión de la Corte Suprema, que fijó un plazo de seis meses para decretar el cierre de las investigaciones por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen militar.

El escrito fue presentado la semana pasada por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), que estima que la determinación del máximo tribunal es inconstitucional, por cuanto los jueces que instruyen los sumarios son los únicos facultados para determinar cuándo se agotó una investigación. El abogado Hugo Gutiérrez, aunque admitió que se trataba de un escenario previsible, lamentó que los magistrados no hayan querido debatir el fondo del recurso y se hayan limitado a declararlo inadmisibles.

Asimismo, anunció que en los próximos días presentarán un recurso de reposición ante el mismo tribunal y, en caso de no prosperar, recurrirán a la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El máximo tribunal argumentó que esta medida responde a la necesidad de garantizar la realización de un juicio en un plazo razonable, como lo establecen disposiciones nacionales e internacionales, y adecuarse a la entrada en vigencia de la reforma procesal penal.

Si llega a materializarse, afectará a 315 procesos que se encuentran en etapa de sumario, de un total de 356 causas de esta naturaleza que se investigan a lo largo del país.

1 de Febrero 2005 TVN.cl

Ejército reclamó por trato a cúpula de la DINA

El Ejército hizo presente al Gobierno su malestar por la situación a la cual se vieron enfrentados los militares en retiro y ex jefes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) al momento de ser notificados de sus condenas por el secuestro calificado del joven mirista Miguel Ángel Sandoval en 1975.

Así quedó en evidencia en un documento que la institución castrense despachó al Ministerio de Defensa y cuyo contenido fue filtrado a la prensa.

En el escrito, según publica el diario La Segunda, el comandante en jefe (S) de la institución, Javier Urbina, lamenta la falta de garantías y seguridad a la cual se vieron expuestos los militares en retiro, quien debieron enfrentar las protestas, insultos y algunas agresiones de decenas de personas que los esperaban fuera del palacio de los tribunales.

La rama castrense también critica al Ejecutivo que no se garantizara debidamente la dignidad de los ex uniformados, tal como la institución lo solicitó días antes de la notificación y el cúmplase de las condenas.

Por esa razón, el Ejército pide al Gobierno las garantías necesarias para que hechos como los registrados el viernes a las afueras de los tribunales no se vuelvan a repetir.

Al respecto, el ministro portavoz de La Moneda, Francisco Vidal, aclaró nuevamente que el lugar y forma de notificación de las condenas no es un asunto que le compete al Ejecutivo y es responsabilidad exclusiva de la justicia.

Reconoció además que no estaba al tanto de este malestar de la institución castrense y que sólo se enteró a través de la prensa, malestar que dejó en evidencia el ministro.

Defensa de Contreras

En tanto, la defensa del jefe de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA), el general retirado Manuel Contreras, presentó hoy dos quejas disciplinarias contra el juez Alejandro Solís, que ordenó su arresto y lo condenó a 12 años de prisión por el caso de un detenido desaparecido en Chile.

quejas fueron interpuestas ante la Corte de Apelaciones de Santiago y la Corte de Suprema por el abogado defensor del ex jefe de la represión durante la dictadura que dirigió Augusto Pinochet entre 1973 y 1990, Juan Carlos Manns.

Contreras está recluido desde el viernes pasado en el penal Cordillera, una cárcel especial para militares gestionada por Gendarmería (guardia de prisiones), pero que está en el interior del regimiento Telecomunicaciones del Ejército.

El abogado Manns calificó de un "descriterio" que el juez Solís insistiera el viernes pasado que su defendido, considerado el

principal responsable de la represión durante la dictadura, fuera notificado, como todos los reos, en el palacio de tribunales de su sentencia a 12 años de prisión.

La llegada de Contreras al tribunal fue tumultuosa, en medio de una lluvia de huevos y otros objetos lanzados por los más de mil manifestantes que se congregaron en el lugar y que por momentos sobrepasaron el anillo de seguridad establecido por la policía.

"El descriterio está en que precisamente dadas las circunstancias que se vivió en el palacio de los tribunales y habiendo una norma que faculta al juez para dirimir una notificación en forma distinta, no lo hizo", dijo Manns.

Antes de llegar al tribunal, Contreras había protagonizado un escándalo en su casa, al resistir la orden de detención en su contra dictada por el juez Solís, que también condenó, con diversas penas, a otros dos oficiales de Ejército y uno de la policía de Carabineros.

El letrado manifestó que en este procedimiento fue afectada la dignidad física y psicológica del ex jefe de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), la policía política del régimen de Pinochet

El vespertino "La Segunda" informa hoy de que el Ejército -que el viernes condenó la actitud de Contreras- habría expresado este martes su molestia al Ministerio de Defensa porque no se garantizó la seguridad individual y la dignidad personal de los militares en el trámite de notificación judicial.

El ex jefe represor fue procesado y condenado por la detención y posterior desaparición del sastre de 26 años y miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Miguel Ángel Sandoval, detenido en enero de 1975 por agentes de la DINA, sin que hasta ahora se sepa de su paradero. Carlos Manns también solicitó a la Corte Suprema la revisión de la condena contra Contreras, para lo cual adjuntó documentos y pasaportes del militar que comprobarían, a su juicio, que estuvo fuera del país en la fecha que fue detenido Miguel Ángel Sandoval.

2 de Enero 2005 La Tercera

Presentan recurso de reposición para anular cierre de causas de DD.HH.

Un recurso de reposición presentó la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Afdd) con el objeto de revertir el acuerdo de la Corte Suprema que fijó un plazo de seis meses para el cierre de los sumarios en causas de violaciones a los Derechos Humanos.

Esto, luego que el pasado 31 de enero la primera sala de la Corte de Apelaciones declarara inadmisibles el recurso de protección presentado por la agrupación.

El abogado patrocinador de esta acción, Enrique Aldunate, manifestó que el máximo tribunal "demostró una evidente falta de fundamento al momento de no acoger el recurso de protección, porque no se garantizan principios fundamentales respecto de la igualdad ante la ley".

"En general, las opiniones autorizadas claramente señalan cuáles pueden ser los requisitos jurídicos que la Corte debe tomar en consideración al momento de conocer una acción de esta naturaleza", señaló.

Según indicó la secretaria de la Afdd, Mireya García, esta medida "es el último recurso que nos queda por presentar y, seguramente,

será rechazado por las perversas jerarquías que no permiten la independencia de las decisiones".

La dirigente agregó que realizarán todo lo que esté a su alcance en los tribunales y que en caso de que esta última instancia sea rechazada, recurrirán a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por último, García expresó que la Primera Sala de la Corte de Apelaciones "no fue lo suficientemente libre para resolver sobre una causa que va en contra de la Corte Suprema".

2 de Enero 2005 El Mostrador

Manuel Contreras sería condenado a cadena perpetua

Aunque el ministro en visita Alejandro Solís, quien investiga el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert viajó el lunes pasado a Estados Unidos a interrogar a Michael Townley, para "redondear la investigación", sabido es que ya tiene más que el camino recorrido. De hecho, fue el propio magistrado el que adelantó que luego de su regreso podría cerrar el sumario.

Pero tan avanzada está la investigación, que en fuentes confiables ligadas a la causa se asegura que –lo más probable, a la luz de los contundentes y concordantes testimonios reunidos en el expediente- es que el general (R) Manuel Contreras tenga que pasar bastante más que doce años en el centro penal Cordillera, pues por el asesinato de Prats recibiría como condena cadena perpetua. Otro de los implicados que obtendría una alta condena en este caso es el brigadier en retiro, José Zara.

Escenario complicado

Uno de los escenarios "complicados" que se preveían en el mundo judicial era la posible detención del brigadier en retiro, José Zara. Sin embargo, a raíz del "caso Contreras", las mismas fuentes aseguran que lo más probable es que no oponga resistencia "pues ya se vio que ni Contreras pudo librarse de la acción de la Justicia".

Además del brigadier en retiro y Manuel Contreras, el juez especial que sustancia el caso Prats ha sometido a proceso al general (r) Raúl Iturriaga Neumann, al brigadier (R) Christoph Willike, además de los agentes civiles Jorge Iturriaga Neumann y Mariana Callejas.

Hoy, en tanto, el ministro Solís realizaría un extenso cuestionario a Townley, quien en 1999 admitió ser el autor material del atentado ante María Servini de Cubría, jueza que investiga el caso en Argentina, y responsabilizó a la DINA haber planificado y dispuesto los medios para perpetrarlo. El ex agente del organismo represivo vive en Estados Unidos, donde se acogió al programa de protección a testigos, tras colaborar en la investigación por el atentado contra el ex canciller Orlando Letelier, perpetrado en Washington en 1973.

La resistencia de Contreras

Pero pese a que ayer el abogado de Manuel Contreras, Juan Carlos Manns, aseguró que existen documentos que ameritan reabrir la causa por la que fue condenado el ex jefe de la DINA, a doce años de cárcel por la desaparición del militante del MIR, Miguel Angel Sandoval, lo cierto es que aunque sea acogida la solicitud, el futuro del general en retiro augura varios años más en la cárcel.

¿Error de los abogados?

Otra de las dudas que ha generado el caso de la detención del general Contreras es por qué la defensa del ex jefe de la DINA no solicitó antes y por escrito, que fuera el ministro Alejandro Solís quien lo notificara y además pidiera su detención domiciliaria, en vez del traslado al penal Cordillera. Esto, porque el mismo ministro que lo condenó y encarceló por el secuestro permanente de Sandoval es quien en unos meses más condenaría al ex jefe de la DINA a presidio perpetuo.

Y prueba de que las sentencias serán cumplidas es que hace 10 años atrás, cuando el general en retiro fue condenado por la muerte del ex canciller Orlando Letelier, demoró cuatro días en encarcelarlo. El viernes pasado, en tanto, pese a asegurar una vez más que no iría a la cárcel, el trámite para "convencerlo" sólo duró cuatro horas.

Cabe recordar que además podría sumar un par de meses más por el caso "pistola", la que habría intentado utilizar mientras Investigaciones lo notificaba sobre el cúmplase de su condena.

Lesionados

Pese a que la policía civil ha negado terminantemente que durante la detención de Contreras se agrediera a los familiares que estaban presentes en la casa, el abogado del ex jefe de la DINA aseguró que la hija del retirado general, Alejandra Contreras constató lesiones "por contusión costal por acción contundente de un detective".

El abogado además presentó una queja disciplinaria ante la Corte de Apelaciones y la Suprema en contra del juez Alejandro Solís, "porque precisamente dadas las circunstancias que había aquí en el Palacio de los Tribunales, y habiendo una norma que faculta al tribunal para dirimir una acción en forma distinta, tal como lo establece el Código Orgánico de Tribunales, no lo hizo". Según dijo Manns, Solís "tiene la alta investidura, él es jurisprudente, prudencia, tiene que ver también con las posibilidades del imputado, del condenado, de las circunstancias, él no tiene que mirar solamente para un lado, tiene que velar por las condiciones y circunstancias que se deben establecer en este caso hacia un condenado".

2 de Enero 2005 El Mostrador

Jueces de Santiago rechazan cerrar causas de DD.HH. en 6 meses

Un duro pronunciamiento contra el acuerdo adoptado por la Corte Suprema el 25 de enero pasado, respecto a decretar el cierre de sumario de todas las causas de violaciones a los derechos humanos en un plazo perentorio de seis meses, emitió la Directiva Regional Metropolitana de la Asociación Nacional de Magistrados.

Esta instancia discrepó radicalmente de la opinión oficial dada por dicho gremio a nivel nacional, a través de su presidente Diego Simpértigue -en general, concordante con el criterio de la Suprema-, y decidió asumir un rol autónomo para tratar algunas materias concernientes al sistema judicial, que actualmente se encuentran en discusión.

A través de una "declaración pública", pero distribuida sólo a nivel de sus pares, esta organización que agrupa a poco más de un centenar y medio de magistrados, lo que la convierte en la más numerosa a nivel nacional, manifestó su preocupación por la orden emanada desde el más alto tribunal del país a todos los

jueces que instruyen procesos por violaciones a los derechos humanos, ocurridas entre 1973 y 1990.

Entre sus principales aprensiones, los firmantes sostienen que dicho instructivo, que establece un plazo de término para este tipo de investigaciones judiciales. “atenta directamente contra la independencia interna de los jueces instructores. Independencia que también forma parte –por cierto- del concepto del debido proceso, más aún cuando dicho acuerdo, a nuestro juicio, carece de sustento legal”. “Entendemos, respetamos y cumplimos las instrucciones de nuestros superiores jerárquicos, pero no por ello dejamos de hacer presente aquellas situaciones en que, en nuestra opinión, se afecta una garantía constitucional básica como lo es la independencia interna de los tribunales”, agrega el documento al que tuvo acceso El Mostrador.cl.

En esa línea, la declaración precisa que “reafirmamos nuestro compromiso con la justicia y, por ende, con los derechos humanos, en el marco establecido por nuestra Constitución Política y Leyes de la República”.

Medida inconstitucional

Consultado por este medio, uno de los integrantes de dicha asociación gremial explicó que, en su opinión, lo grave de esta normativa dictada por la Corte Suprema es que sienta un precedente nefasto para futuras situaciones que se quieran solucionar por esta vía. Mencionó, a modo de ejemplo, que si esta decisión se mantiene y se acepta como legal, el máximo tribunal podría fijar plazos para cerrar investigaciones en cualquier ámbito.

“Si a la Suprema después se le ocurre que los tribunales del Crimen que sigan funcionando, cuando entre la Reforma Procesal Penal, deban cerrar sus investigaciones en un plazo determinado para finalizar el proceso de transición, eso se va a tener que acatar, aunque haya procesos importantes o que afecten a cualquier ciudadano corriente que no podrán ser finalizados en forma correcta, aunque el mismo juez que instruya la causa estime que no están finalizadas las pesquisas”, recalcó.

Bajo esta lógica, enfatizó que esta es una medida que afectaría el buen desempeño de los magistrados y que sobrepasa todas las atribuciones administrativas y disciplinarias que tiene el máximo tribunal del país. “Si el Tribunal Constitucional funcionara, este acuerdo sería declarado fuera de sus facultades”, añadió.

Consultado al respecto, un miembro de la Corte de Apelaciones de Santiago -del ala más progresista- consideró que “no obstante subsiste el recurso de apelación para evitar el cierre de un sumario judicial, es evidente que hay un mandato vinculado a causas en tramitación, lo que no es usual y, por lo mismo, susceptible de discusión. Por lo menos debería aceptarse la posibilidad de discutir la procedencia de este recurso”.

Un origen “nebuloso”

Sobre cuál habría sido la causa que llevó al pleno de la Corte Suprema a adoptar un acuerdo de esta naturaleza, el mismo ministro del tribunal de alzada capitalino se manifestó sorprendido. “No sé cuál fue la causa para que se metieran en esto. Podrían haber elaborado una recomendación para apurar estas investigaciones, haciéndoles ver a los jueces la importancia de finalizar con estos procesos, desde el punto de

vista del respeto a ambas partes involucradas, pero no me explico porque se eligió esta vía”.

Sin embargo, para algunos miembros más suspicaces del Poder Judicial, este acuerdo de la Suprema, que contó con la aceptación del gobierno y los militares, habría sido la “moneda de cambio” para lograr que el Ejecutivo acogiera las demandas de autonomía de este estamento y las tradujera en los cinco proyectos de ley que fueron presentados, por ambos poderes, sólo cinco días antes de que fuera dictada esta normativa para acelerar las causas de DD.HH.

Esta hipótesis no fue descartada por el miembro de la Asociación Metropolitana de Magistrados, quien opinó que este tipo de tratativas podrían haberse dado sólo con el ministerio de Justicia, cartera que de forma independiente al Presidente Ricardo Lagos podría haber pactado transacciones de este tipo.

“Este es el peor de los Poderes Judiciales posibles, ya que la Corte Suprema concentra todos los poderes y, de aprobarse estos proyectos de Ley, será un supraorganismo con facultades jurisdiccionales, administrativas, financieras, disciplinarias, etc; sin ningún control externo y nosotros creemos que la Corte Suprema debe dedicarse a fallar”, precisó el dirigente de los jueces santiaguinos. Más adelante, informó que la instancia gremial que integra se encuentra abocada a analizar en profundidad cuatro de las cinco iniciativas legales negociadas entre la Suprema y el gobierno: flexibilidad presupuestaria, nombramientos y calificaciones, regulación disciplinaria y reformas a los procedimientos.

El fin de este trabajo es darlo a conocer a principios de marzo, al margen de la Asociación Nacional, instancia que comenzará el análisis de dichas materias sólo la segunda semana de ese mismo mes. “Aquí no hay un quiebre con la Nacional (de Simpértigue), pero sí hemos decidido trabajar a nuestro ritmo, con plazos que hagan que nuestras opiniones sean pertinentes y tomadas en cuenta”, explicó el dirigente.

Posibles sanciones

Como era de prever, esta declaración distribuida en forma interna por la Regional Metropolitana de Magistrados no fue precisamente aplaudida por los miembros del máximo tribunal del país.

A primera hora del pasado lunes, varios de sus integrantes solicitaron a la Dirección de Comunicaciones de la Corte Suprema conseguir una copia de este pronunciamiento y, tras leerlo, fue incluido en el pleno administrativo que se efectuó el pasado lunes, antes de concluir el año judicial.

El malestar de varios supremos no se hizo esperar, por lo cual instruyeron al relator de dicha instancia, Omar Astudillo, para recopilar los antecedentes curriculares de toda la directiva de este organismo gremial, integrada por: Mario Carroza E., Fiscal del tribunal de alzada, Pablo Droppelmann C., Juez del 7º Juzgado del Crimen, Ricardo Núñez V., Carolina Vásquez A. y Nora Rossatti J., Relatores de la Corte de Apelaciones de Santiago. Por ello, en un plazo cercano a los tres días, dichos dirigentes esperan ser notificados de alguna medida disciplinaria en su contra, actitud que –a su juicio- era totalmente predecible en el máximo tribunal.

En tanto, la Sala de cuenta de la Corte de Apelaciones capitalina declaró inadmisibles un recurso de protección presentado por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos en contra

de la Corte Suprema, a fin de revocar este polémico instructivo. Las razones esgrimidas por el tribunal de alzada es que no está dentro de sus facultades impugnar acuerdos emanados por un superior jerárquico.

Esto implica que la única vía que existe para modificar este mandato es el recurso de reposición presentado por el Fasic (Fundación de Ayuda Social a las Iglesias Cristianas, organismo ligado a la defensa de los derechos humanos) ante la misma Corte Suprema, cuya vista quedó pendiente hasta marzo, es decir, cuando se inicie un nuevo año judicial.

2 de Enero 2005 El Mercurio

Familiares de ejecutados impulsan investigación por el arma que tenía Contreras

La Agrupación de familiares de Ejecutados Políticos anunció la presentación de una denuncia por la tenencia del arma Walter calibre 7.65, por parte del general (r) Manuel Contreras Sepúlveda, pistola que utilizó en su domicilio para resistirse al arresto el viernes pasado.

La denuncia debiera caer en manos del 27° Juzgado del Crimen de Santiago. Fue patrocinada por los abogados Hugo Gutiérrez e Hiram Villagra. Sostiene que la tenencia del arma era ilegal puesto que "se trata de un criminal de palmaria peligrosidad". "Debemos suponer necesariamente que esta arma está en poder de Manuel Contreras en infracción del artículo 5 de la Ley de Control de Armas, dado que es evidente que, habían antecedentes fundados, por sus anotaciones prontuariales y comportamientos previos, que dicha posesión podía ser instrumento en manos del general (r) de alteraciones al orden público, resistencia ilegítima a la fuerza pública y perpetración de otros delitos".

Tal apreciación es sostenida por los denunciantes debido a que con ocasión del caso Letelier se le practicaron informes psicotécnicos que detectaron en Contreras "una fuerte relativización de los límites éticos y morales a la obtención de sus fines, una hipertrofia del Yo que lo hace considerar a los demás como meros instrumentos y otros rasgos que demuestran su peligrosidad y nula inhibición al uso ilegal de la violencia".

También se detalla que, con ocasión de la notificación de la condena en ese mismo caso, también demostró "reluctancia para sujetarse a los mandatos de la justicia" al atrincherarse en el fundo Roble Viejo y luego refugiarse en un regimiento y en el Hospital Militar.

Los denunciantes concluyen que si la autorización para que Contreras tuviera esa arma existe (efectivamente se verificó que estaba legalmente inscrita a su nombre) ésta debió haberse conseguido en forma dolosa, "en concusión culpable con funcionarios públicos".

Al abogado Villagra planteó además que Contreras tenía en su poder ocho armas adicionales, entre ellas una metralleta.

2 de Enero 2005 La Nación

La misteriosa 'acta' de Contreras con el abogado Tapia Falk

Si el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, se disponía efectivamente a morir resistiendo su arresto para cumplir la condena de 12 años de presidio, tal vez nunca se sabrá. La pistola con que el viernes 28 apuntó al jefe del Departamento de

Asuntos Especiales y Derechos Humanos de Investigaciones, el subcomisario Sandro Gaete, mientras éste le leía en su casa la orden de arresto del juez Alejandro Solís, el 'Mamo' no alcanzó a usarla. En la trifulca, Contreras gritó a las mujeres de su casa "¡dispárenme!" cuando una de sus hijas quiso arrebatarle a Gaete su arma de servicio.

Pero lo que sí ya se sabe es que si moría, Contreras dispuso en un 'acta' firmada un par de días antes, cuando era inminente su detención, la repartición entre su familia de 21 millones 400 mil pesos y 35 mil dólares (unos 21 millones de pesos). Si seguía con vida, como ocurrió, el dinero permanecería "bajo la custodia" del coronel (R) de la FACH, abogado, ex asesor de la Junta Militar y viejo amigo suyo, Julio Tapia Falk.

El 'acta' fue firmada por Contreras y Tapia Falk el 25 de enero de 2005 y llevada a una notaría para legalizar ambas firmas y formalizar el acuerdo. Pero el tenor del documento inquietó a varios de sus fieles camaradas de armas, entre ellos algunos altos oficiales de la ex DINA, que de alguna manera se enteraron de esta gestión y comenzaron un verdadero desfile a la notaría para confirmar el asunto.

La Nación accedió en forma exclusiva al contenido total del 'acta' en fuentes ligadas al ex jefe de la DINA.

En el documento se expresa que "Julio Tapia Falk tiene bajo su custodia la cifra de 21 millones y 400 mil pesos, además de 35 mil dólares, cantidades que son de propiedad de Manuel Contreras Sepúlveda, cédula de identidad 2.334.882-9".

Pero el 'Mamo' tomó el resguardo de demandar los intereses correspondientes de ambas cantidades, por cada mes que transcurra y el dinero siga en poder de Tapia Falk (número de carné 1.774.792-4) mientras Contreras permanezca con vida. Respecto de los 21 millones de pesos, el 'acta' expresa que esta cantidad "debe ser incrementada en 200 mil pesos mensuales", mientras que respecto de los 35 mil dólares se convienen "mensualmente los intereses que correspondan", pero sin mencionar cantidad o porcentaje.

El ex jefe de la DINA tomó también el resguardo de prevenir que si Tapia Falk fallece manteniendo aún su dinero "en custodia", serán "sus descendientes quienes deberán hacerse cargo de esta deuda y respetar todo lo que en esta acta se indica".

La repartición

En caso de muerte de Contreras, el 'acta' instruye que de los 21 millones 400 mil pesos, "se entregará a Nélida Gutiérrez Rivera (esposa de Contreras) la cantidad de 10 millones de pesos". Los restantes 11 millones 400 mil pesos deberán entregarse a "María Teresa Contreras Valdebenito" (hija del primer matrimonio), pero condicionado a que ésta "destine este dinero para cubrir los gastos de estudio, búsqueda de un trabajo y compra de lo que se requiera para estos fines, de su hermano Manuel Contreras Valdebenito", hasta el momento en que éste pueda "valerse por sí solo para vivir".

En el caso de los 35 mil dólares, el 'acta' manifiesta que, si Contreras fallece, el dinero pasará "en su totalidad a Nélida Gutiérrez Rivera, la que podrá disponer libremente de él".

Abogados consultados por La Nación, más allá de las consideraciones políticas del 'acta', comentaron que desde el punto de vista financiero, la figura creada entre Contreras y Tapia Falk "podría constituir el delito de evasión tributaria". Coinciden en que "ninguna persona puede mantener dinero de otra en

custodia, porque no es banco ni institución financiera” y que los mutuos, llamados también préstamos, “tienen que pagar impuestos”. Lo que no se sabe es si Contreras declaró estos 42 millones de pesos y pagó impuestos o si es dinero negro. Tampoco se sabe si el ex jefe de la DINA mantiene en su poder o de otros, y no en bancos, otras sumas de dinero. Un abogado consultado dijo que “esto es como una cutufita”, recordando el bullado caso de la financiera ilegal La Cutufa dentro del Ejército.

Matrículas

El abogado Julio Tapia Falk llegó a la asesoría de la Junta Militar llevado por el comandante en jefe de la FACH Gustavo Leigh, a quien se mantuvo fiel hasta la muerte del general y a quien acompañó cuando los otros miembros de la junta expulsaron a Leigh en 1978. Pero lo que hizo más conocido a Tapia Falk fue cuando siendo rector de la Universidad de Chile en 1976 dio ‘matrículas brujas’ a 156 jóvenes recomendados por militares, razón por la que fue destituido.

3 de Febrero 2005 La Nacion

Contreras negó que tenga documentos que comprometan al Ejército o a Pinochet

Categorico, el ex jefe de la DINA, general (r) Manuel Contreras negó que tenga documentos incriminatorios que involucren a autoridades del Ejército y menos aún que se refieran a Pinochet. Así lo indicaron fuentes consultadas por lanacion.cl que aseguraron que en la diligencia de hoy la tónica fueron las respuestas negativas del militar.

El ministro de fuera Juan Guzmán Tapia fue el encargado de visitar en el penal Cordillera a Contreras y consultarle sobre la existencia de documentos claves que involucrarían a funcionarios castrenses, esto a raíz de declaraciones de familiares del militar que al momento de su detención –el viernes pasado- aseguraron que tenía un baúl con esas piezas. Ajeno a estas declaraciones, Contreras –afirman las mismas fuentes- aclaró que no tenía ningún documento ni en su casa, ni en su caja fuerte, ni en ninguna parte que involucre negativamente a ningún funcionario del Ejército ni tampoco a Pinochet. Acto seguido y consultado sobre los trascendidos que hablan de que tras abandonar la DINA había enviado un baúl en un barco rumbo a Alemania con estos documentos, el militar (r) insistió en su negativa.

Trascendió que Contreras sólo confesó que había entregado a algunos jueces documentos pero que sólo eran relativos al funcionamiento del organismo que dirigía.

La pesquisa, que se extendió por poco más de una hora, se desarrolló en un tono cordial pues –afirman las fuentes- Contreras entendió que era una diligencia que había sido solicitada por los querellantes.

El ministro Guzmán realizó esta diligencia luego de la petición realizada el lunes pasado por el abogado querellante en el proceso Operación Cóndor, Eduardo Contreras, quien solicitó que se interrogara a las hijas del militar y a su pareja Nélica Gutiérrez, por las declaraciones vertidas durante la detención del ex jefe de la DINA. Y si bien Guzmán realizar esas pesquisas optó por trasladarse hasta el penal Cordillera para zanjar directamente el asunto.

3 de Febrero 2005 La Nacion

Caso Prats: Abogado querellante destaca crucial interrogatorio a Michael Townley

A la par que en Estados Unidos el ministro Alejandro Solís realiza el interrogatorio al ex agente de la DINA, Michael Townley, para develar detalles sobre el crimen del general (r) Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, en el país los abogados querellantes en la causa destacan la trascendencia de la diligencia que por primera vez pone frente a los tribunales nacional al principal implicado en el atentado.

El jurista Hernán Quezada querellante en el proceso afirmó que se prevé que la diligencia se divida en dos partes, primero en la mañana para continuar por la tarde concluyendo antes de las 20 horas (hora de EEUU). En el interrogatorio, recordó el profesional, se prevé que las preguntas "apunten a establecer detalladamente tanto la participación del propio Townley como el modus operandi con que se llevó a cabo el atentado".

Como está previsto realizar un total de cien preguntas, la diligencia incluso podría tener una segunda parte mañana. Quezada confirmó que entre las interrogantes se incluye consultas sobre quién dio la orden para proceder al crimen, quién fue su contacto y quiénes participaron en la elaboración del explosivo. Pero además de Townley, el juez Solís tiene previsto también tomar testimonio a Armando Fernández Larios, quien también figura como parte del equipo que tuvo vinculación con el atentado.

3 de Febrero 2005 La Nacion

EE.UU. establece severas reglas al Banco de Chile

En un verdadero tsunami se ha convertido la investigación que se desarrolla en Estados Unidos sobre las cuentas secretas que mantuvo durante más de 20 años Augusto Pinochet. A las irregularidades detectadas en el Riggs National Bank, esta vez se agregó la primera institución financiera chilena. Se trata del Banco de Chile, controlado por el grupo Luksic, y sus dos agencias que mantiene en Nueva York y Miami. Éstas recibieron ayer un severo cuestionamiento por la falta de vigilancia interna sobre lavado de dinero y actividades ilícitas mediante la imposición de medidas para que cambie su estructura interna y las adecue a las normas del país del norte.

La drástica decisión fue adoptada por los organismos más importantes de Estados Unidos que regulan el sistema financiero: el Board of the Governors del Banco de la Reserva Federal (FED) y la Office of the Comptroller of the Currency Control (OCC), equivalentes en Chile al Banco Central y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, respectivamente.

3 de Febrero 2005 El Mostrador

Solís confirmaría la participación de otros agentes de la DINA en el crimen

Un nuevo personaje podría verse involucrado en el asesinato del general Carlos Prats y su esposa Sofía Couthbert, tras los interrogatorios que realizará hoy, jueves, en Washington el ministro Alejandro Solís a los ex agentes de la DINA, Michael Townley y Armando Fernández Larios.

Junto a las preguntas de rigor que efectuará el magistrado que investiga este doble homicidio, ocurrido en Buenos Aires en septiembre de 1974, también instará a Townley y Fernández

Larios a confirmar la participación de otros tres agentes del desaparecido órgano represivo en el caso, quienes aún no han sido procesados en esta investigación.

Entre los nombres que mencionará Solís, trascendió el de Juan Morales Salgado, quien habría encabezado una de las brigadas de la disuelta DINA. En tanto, sobre la identidad de los otros dos sospechosos se guardó un total hermetismo.

Según uno de los abogados de la familia Prats, Hernán Quezada, las consultas de rigor que debe realizar el ministro en visita son las relacionadas con quién ordenó el crimen, cómo se llevó a cabo, quién proporcionó los medios materiales, entre otras consultas tendientes a confirmar los antecedentes que ya obran en la investigación.

Recompensa por el crimen

En cuanto a la información sobre una supuesta recompensa de 25.000 dólares que habría ofrecido el ex jefe del régimen militar, Augusto Pinochet, a uno de los cuatro equipos que se formó para que causaran la muerte de Prats, el profesional recordó que ese es uno de los tantos antecedentes que han surgido en esta investigación, por lo cual es importante que se confirme.

Sin embargo, dijo desconocer los trascendidos de un supuesto depósito por esa misma cantidad que se hizo en las cuentas que tenía el ex jefe de la DINA, Manuel Contreras, en el Banco Riggs, el cual se habría efectuado entre la fecha que ocurrió el asesinato de Prats y el que fue llevado a cabo contra Bernardo Leighton, ocurrido en 1975 en Roma, como informó el diario Siete.

Por otra parte, precisó que el cuestionario elaborado por el ministro en visita bordea las 100 preguntas, las cuales ya fueron autorizadas por la justicia estadounidense y, cuando corresponda, Solís podrá requerir aclaraciones anexas.

Reunión de coordinación

En tanto, durante ayer miércoles el ministro Alejandro Solís sostuvo una reunión de coordinación con funcionarios del Departamento de Justicia de EE. UU. con el objeto de ultimar los detalles del interrogatorio que realizará el magistrado a Michael Townley y Armando Fernández Larios, programado para este jueves.

Las dos entrevistas, a las cuales ambos agentes de la DINA comparecerán en calidad de testigos, se concretarán de forma separada. En el interrogatorio de Fernández Larios también participará la jueza argentina María Servini de Cubría, quien sustancia la investigación desarrollada en ese país.

En el proceso judicial que se desarrolla en Chile se encuentran procesados el ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras, el general (R) Raúl Iturriaga Neumann y los brigadieres (R) Pedro Espinoza, José Zara y Christoph Willike, además de los agentes civiles Jorge Iturriaga Neumann y Mariana Callejas.

Antes que el proceso fuera instruido en el país, estuvo más de 20 años radicado en Argentina. Fue la jueza María Servini Cubría quien, tras varios años de investigación, estableció el hilo operativo que la DINA había tejido con organizaciones argentinas para dar muerte al ex militar, y condenó a cadena perpetua al civil Enrique Arancibia Clavel.

3 de Febrero 2005 El Mostrador

Banco de Chile cerrará cuentas de Augusto Pinochet

El Banco de Chile y las autoridades monetarias de Estados Unidos acordaron cerrar todas las cuentas del general retirado Augusto Pinochet y su ex albacea Oscar Aitken, ante la eventualidad que hayan sido usadas para el lavado de dinero.

Así lo establece el hecho esencial que el gerente de la institución financiera, Pablo Granifo, envió al superintendente de Valores y Seguros (SVS), Alejandro Ferreiro, en el que se incluye el acuerdo suscrito este martes.

El acuerdo, a través del cual el Banco de Chile se compromete a mejorar sus procedimientos, entre otros aspectos, fue suscrito por separado con la Office of the Comptroller of the Currency (OCC) –símil de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) de Chile- y el banco de la Reserva Federal (FED) de Atlanta.

La investigación estaba relacionada especialmente con el manejo que tuvo la institución financiera respecto a las millonarias cuentas secretas que el general en retiro Augusto Pinochet Ugarte mantuvo en Estados Unidos, avaluados en 15 millones de dólares. El banco "deberá obtener una opinión legal por escrito de un consejo externo de que ha cerrado y que ha dado una apropiada distribución de los procedimientos para todas las cuentas" relacionadas con Pinochet y Aitken, señala el acuerdo.

"Inmediatamente, no recibirá, completará o dará curso a transacciones, no otorgará ningún crédito nuevo, no renovará, extenderá ni modificará ningún crédito existente, no publicará ni procesará ninguna carta de crédito y, de ninguna manera, proporcionará ninguna extensión de crédito" para Pinochet o Aitken, o algunas sociedades a su nombre.

Plan

Como parte del acuerdo, también prometió despedir a algunos empleados y contratar a expertos independientes para mejorar sus procedimientos de control sobre el origen y destino de los fondos que maneja.

Además, deberá entregar en un plazo de 90 días informes detallados respecto a los pasos que han dado para corregir estos problemas y, además, deberá dar cuenta de todas actividades en los últimos seis años de las cuentas de "altas figuras políticas extranjeras", así como sus familias y socios.

"Dentro de los 90 días a partir de esta orden, el Banco (de Chile) y la sucursal de Miami proveerán a la Reserva Federal de Atlanta un programa aceptable de represión del lavado de dinero que asegure que la sucursal de Miami cumplirá con todas las estipulaciones pertinentes", agrega el convenio.

El plan también contempla corregir o completar la información que el banco entregó en los últimos diez años sobre Pinochet o Aitken, en respuesta a cualquier citación u orden judicial dictada en cualquier país, o cualquier petición de información de cualquier agencia del Gobierno de Estados Unidos, así como las transacciones en las que el beneficiario haya sido Pinochet.

En cuanto a los controles internos, deberá prohibir que cualquier transacción se realice bajo un nombre diferente al del verdadero propietario o su representante legal, tampoco podrá aceptar o enviar cualquier remesa en la que no esté identificado el

mandante o beneficiario, ni realizar transacciones hacia otros bancos en las que no se individualice el beneficiario.

El Banco de Chile apareció vinculado al manejo de cuentas secretas de Pinochet con el Riggs, en las cuales se depositaron unos 10 millones de dólares, de origen desconocido, en la última década.

Tras alcanzar un acuerdo con el Departamento de Justicia, el Riggs reconoció la semana pasada ante un tribunal en Washington que cometió un delito al no informar a las autoridades de transacciones que apuntaban al lavado de dinero en beneficio de Pinochet y del presidente de Guinea Ecuatorial, Teodoro Obiang.

El banco aceptó pagar una multa de 16 millones de dólares, que se añade a otra de 25 millones que abonó en un caso civil en mayo.

En su declaración de culpabilidad, el banco Riggs reveló que desde principios de los 80 manejó cuentas con dinero de Pinochet, que gobernó Chile de 1973 a 1990, que estaban a su nombre, de su mujer o de varios agregados militares chilenos en Washington.

3 de Febrero 2005 La Tercera

Szczaranski dice que militares (R) tienen información sobre desaparecidos

La presidenta del CDE, Clara Szczeranski dijo hoy que hace falta un mejor trabajo de persuasión con los militares en retiro para conseguir información conducente a aclarar el paradero de los detenidos desaparecidos.

"Yo creo que los militares en ejercicio y las autoridades castrenses han colaborado con todo lo que tienen", dijo la abogada.

Sin embargo, aclaró: "Estoy convencida de que los hechos los protagonizaron otras personas que son, la mayoría de ellos o casi todos, en retiro" y que "ellos tienen la información". Szczeranski dijo que "no se ha hecho un suficiente trabajo de persuasión para que esa gente entregue toda la información y en vez de que se siga cazando, con "z", buscando aquí y allá con el ahínco con que se hace, una información seriamente entregada y construida por los protagonistas nos podría en situación de resolver los problemas".

La presidenta del CDE se refirió así al interrogatorio realizado esta mañana por el juez Juan Guzmán al ex jefe de la Dina, Manuel Contreras, en el Penal Cordillera para dilucidar si tiene guardado un dossier de documentos que incriminarían a militares en servicio activo, en retiro y a civiles en violaciones a los derechos humanos, tal como lo denunció el viernes pasado Maité Contreras, una de sus hijas.

A raíz de esta denuncia, el abogado Eduardo Contreras solicitó interrogar a Maité e incluso allanar la casa de su padre y descerrajar la caja fuerte, lugar en el que se encontrarían los supuestos papeles. Sin embargo, el magistrado desechó las peticiones y decidió interrogar al propio Contreras para confirmar o desacreditar las acusaciones.

3 de Febrero 2005 El Mercurio

Juez Guzmán interroga a Manuel Contreras en penal Cordillera

A las 10:15 de esta mañana llegó hasta el penal Cordillera el ministro de Furo Juan Guzmán, para interrogar al ex jefe de la Dina, Manuel Contreras, quien se encuentra recluido en este lugar desde el viernes pasado.

El objetivo de la diligencia es averiguar si efectivamente existen los documentos que una de las hijas del general (r) aseguró que comprometían en violaciones a los derechos humanos a uniformados "desde Cheyre para abajo".

El interrogatorio obedece a la solicitud efectuada por el abogado Eduardo Contreras, querellante en el caso Operación Cóndor, quien pidió a Guzmán que citara a declarar a las hijas del ex jefe de la Dina y a su pareja, Nélida Gutiérrez, con el fin de que entreguen antecedentes sobre los mencionados papeles, que podrían aportar datos relevantes en causas de derechos humanos. Si bien Guzmán desechó citar a las mujeres, sí decidió tomar declaración al general sobre los supuestos escritos que se encontrarían en una caja fuerte en su domicilio particular. Se espera que en el transcurso de la mañana, lleguen hasta los tribunales de Justicia, el magistrado y el abogado de Contreras, Juan Carlos Manss, quienes podrían entregar más antecedentes sobre la diligencia efectuada en el recinto carcelario.

3 de Febrero 2005 La Nación

Sobre la obediencia debida

En enero la Corte de Apelaciones de Santiago condenó a militares represores como autores de secuestro calificado continuo y no acogió la prescripción o la petición de las defensas para aplicar el decreto ley N° 2.191 (19/04/1978) de "auto amnistía". El tribunal señaló que sus conclusiones están acordes con el Derecho Internacional y el Estatuto de Roma que, aunque no ratificado, es aplicable porque Chile suscribió el mismo y está obligado por la Convención de Viena a no frustrar el objeto y fin del tratado. La defensa de un condenado brigadier (R) incorporó un nuevo argumento a la discusión, relativo a la llamada "obediencia debida"; esto es, la forma en que los subordinados deben acatar a sus superiores y la resolución del problema de la responsabilidad por la ejecución de una orden y sus alcances, sosteniendo que la instrucción militar impartida desde los años 50 justificaría la conducta que ahora se reprocha como delito. Se había sostenido que la responsabilidad, en el caso de existir el hecho y la orden de ejecutarlo, es de quien la impartió, llegándose a inculpar, en virtud de la "cadena de mando", al comandante en jefe sin cuyo conocimiento "no se mueve una hoja" en Chile post 1973. Se ha alegado ahora que el propio Estado enseñó a matar y aplicar tormentos a los prisioneros, lo que eximiría de responsabilidad penal tanto al que impartió la orden como a su ejecutor. Los artículos 214, 314 y 315 del Código de Justicia Militar permiten al inferior modificar el cumplimiento de una orden y en casos urgentes suspenderlo, no obstante atribuir al superior que la hubiere impartido implicando la ejecución de un delito, la total responsabilidad por sus consecuencias, sancionando también en menor grado al ejecutor que no la hubiere representado. No puede olvidarse que los órganos del Estado, titulares, integrantes y toda persona, institución o grupo, "deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella", como lo establece su artículo 6°, por lo que al sostenerse la responsabilidad del Estado por la enseñanza impartida se está incurriendo en un

exceso no tan sólo jurídico, sino que además, profundamente inmoral.

La subcomisión de DD.HH. de la ONU aprobó por unanimidad en agosto de 2003 una resolución acogiendo “con satisfacción” un informe del experto francés Emmanuel Decaux sobre reglas de DD.HH. para el funcionamiento de los tribunales militares en el mundo. Decaux interpreta la “obediencia debida” en forma restrictiva, porque “el hecho de que el autor de una violación haya actuado por orden de un superior no debería exonerarlo de su responsabilidad penal” y porque la comisión del delito por un subordinado tampoco exculpa a sus superiores jerárquicos si sabían o podían suponer estar cometiendo dichas violaciones y, si dentro de sus posibilidades, no tomaron medidas necesarias para evitarlas o reprimir al autor. Lógicamente, no parece propio atribuir al Estado la responsabilidad por resultados de enseñanzas.

El comandante en jefe del Ejército manifestó hace poco que “el Ejército está sufriendo”. ¿Cómo es posible que “el Ejército” sufra, en circunstancias que esa misma institución dice no tener responsabilidad alguna, como cuerpo, en lo sucedido, como que el mismo general sostiene que las responsabilidades, si existieron, son individuales? No se puede olvidar la causa primera de este supuesto sufrimiento. ¿En qué plano debe considerarse el sufrimiento de quienes perdieron a sus seres queridos?

Se alega una “no exigibilidad de otra conducta”, en la que los torturadores y asesinos parecen ser meros autómatas, ejecutores de una enseñanza impuesta, argumento que está en contradicción con los principios de la “obediencia debida”, ya que el propio código aplicable contempla la representación y la posibilidad de dejar de cumplir una orden que tienda a la perpetración de un delito. Con mayor razón puede y debe representarse una enseñanza ilícita, inmoral y provocadora de actos crueles y degradantes.

“Obediencia Debida” es acatar las leyes y a quien procede legítimamente, sin infringir deberes ni lesionar los derechos de otros o de mayor importancia. Lleva implícito el eventual castigo cuando se desobedece y el establecimiento, en ese caso, de causales de justificación que exoneran de culpa, en sentido amplio. La obediencia en sí misma reconoce también la forma ciega y absoluta, propia de la orden divina a la que se somete el hombre sin discusión, presente en la casi totalidad de los pueblos primitivos, sumisos en el plano espiritual y temporal, ligada a los sistemas de convivencia, familiares y de gobierno de épocas pasadas.

No obstante, cualquiera sea la razón o el origen de la obediencia y sus alcances o la importancia o fuerza de la orden, jamás será una causal de exención de responsabilidad, la que tampoco puede atribuirse al Estado por las enseñanzas impartidas por los institutos militares en cuanto involucren delitos perseguidos en todos los ámbitos: genocidios y de lesa humanidad. Las responsabilidades penales son individuales y nadie queda obligado, en ninguna circunstancia, a matar o tortura

4 de Febrero 2005 *La Nación*
Lo que Contreras le contestó a Guzmán

El ex jefe de la DINA, general (R) Manuel Contreras, se ve triste y entregado a su suerte. Ya no es el ‘Mamo’ altanero que enfrentó a jueces, actuarios y personal de la policía civil, golpeando en estos años las manos para preguntar echado hacia atrás cada vez “¿qué quieren ahora!”. Su voz es baja y su hablar coloquial. Pareciera que de repente el hombre está por primera vez enfrentado de lleno a su condición humana. Perdió el poder. Sus días son solitarios, aislado en su cabaña blanca de pequeñas dimensiones y con el mobiliario indispensable. La soledad es hoy su peor enemiga, más dura que cualquier juez. Ella se incrementa con el silencio del lugar y el trinar de los pájaros, los peores adversarios para un alma en bandolera. Un aparato de televisión lo conecta con el exterior.

En este escenario, Contreras enfrentó ayer al ministro Juan Guzmán en el Penal Cordillera, en Peñalolén, hoy con sólo cinco o seis cabañas iguales. Personal de Gendarmería lo condujo por la mañana hasta una oficina de recepción para contestar a las interrogantes del juez. Nadie se cuadró ante él, aunque el trato es cortés, pero no hay sumisión de subalterno a jefe. Vestía un pantalón de tela beige, zapatos de sport, y una camisa escocesa en el tono. Bien peinado y afeitado.

Contreras, que cumple 12 años de presidio, dijo en tono amable al juez Guzmán comprender que tenía que cumplir la diligencia pedida por el abogado Eduardo Contreras para preguntarle por los documentos comprometedores, “desde Cheyre hacia abajo” y también contra Pinochet, que sus hijas aseguraron, el día de su arresto, que su padre guardaba en la caja fuerte de su casa. Ayer el ‘Mamo’ explicó al magistrado que todo fue producto de la “ofuscación” natural del momento. “No tengo ningún documento que comprometa ni al general Cheyre, ni al general Pinochet, ni a nadie en el Ejército”, contestó Contreras. “Tampoco he enviado jamás un baúl con documentos de la DINA o de la Junta Militar en ningún barco a ningún país de Europa”, respondió al ser preguntado por el rumor que corre desde fines de los años ‘70. Este da cuenta que Contreras hizo este envío cuando Pinochet, a fines de 1977, lo sacó de la dirección de la CNI, sucesora de la DINA desde agosto de ese año, y lo pasó a retiro como general de brigada recién ascendido. Esto constituyó un fuerte golpe para Contreras y sus seguidores.

El ex jefe de la inteligencia de Pinochet comentó a Guzmán que todos los documentos del servicio que alguna vez tuvo en su poder, de relativa importancia, “los he entregado ya a usted mismo, magistrado, y a otros jueces que instruyen los distintos procesos en los que se me involucra. En mi caja fuerte sólo tengo cosas personales, papeles, relojes y otras cosas, sólo personales”. Agregó que cada vez que algún juez le consulta por algo, trata de “hacer memoria para ayudar”.

Su cabaña está rodeada de una reja alta metálica cuya puerta electrónica se maneja desde la administración del penal. Detrás de la reja hay un pequeño patio de tierra por el que puede pasear, pero no es grande. No hay vegetación. Un muro blanco separa el Penal Cordillera del Comando de Telecomunicaciones y el Batallón de Policía Militar del Ejército, en parte de cuyos terrenos se construyeron las cabañas. Unos hombres realizan todavía trabajos de acondicionamiento. Sobre el muro de separación hay una alambrada de seguridad enroscada. Las ventanas de la cabaña tienen rejas. El contacto entre los únicos cuatro hombres de la DINA que cumplen condena en este lugar existe, pero está

regulado. Las visitas también son restringidas, dos veces entre lunes y viernes y una el fin de semana.

El 'Mamo' quiere leer, ojalá mucho, pero todavía no encuentra la concentración para ello. En Gendarmería sostienen que se lo ve pensativo y se advierte que en él se abrió el lacerante proceso de la duda. Se intuye que se siente abandonado de todos, hasta de Pinochet y los generales en retiro, que lo han criticado por atacar a Cheyre. Sólo le queda su familia y sus recuerdos de una época para él de gloria durante la guerra sucia. Pero su familia no está cada hora a su lado. Sus gestos son lentos ahora. Desapareció la energía de los movimientos. Y a Manuel Contreras, a sus 75 años, le esperan nuevas condenas.

7 February 2005 La Tercera

Juez Solís cerrará investigación en dos o tres meses

El juez Alejandro Solís se refirió esta mañana a los interrogatorios efectuados la semana pasada en Estados Unidos a los ex agentes de la Dina, Michael Townley y Armando Fernández Larios.

El magistrado dijo estar conforme con el resultado de estas diligencias, y calificó de "colaboradores" a Townley y Fernández Larios. Además informó que "de dos a tres meses más podré tener lista la redacción del fallo para analizar la aplicación de condenas".

Aunque indicó que se recabaron antecedentes, enfatizó que es poco probable que estos puedan adosarse aún a la causa de desafuero de Augusto Pinochet en el caso Operación Cóndor. El ministro Solís explicó el procedimiento que sigue ahora en el marco de los interrogatorios a Townley y Fernández Larios en Washington.

Según indicó, el primer paso es la transcripción del inglés, lo que "va a demorar dos o tres semanas". Posteriormente, el documento será enviado a la Cancillería chilena que lo remitirá a la Corte Suprema. Una vez en manos de Solís, el juez se encargará de hacerlo traducir al español. "Una vez que lo tenga traducido podré seguir con nuevas diligencias y yo creo que podemos mantener que en dos o tres meses podrá haber un cierre de sumario", concluyó Solís.

7 February 2005 La Tercera

Piden desafuero de Pinochet por Operación Colombo

El abogado Hernán Quezada pidió el desafuero de Augusto Pinochet por la Operación Colombo, plan que pretendía encubrir la existencia de detenidos desaparecidos durante el régimen militar.

"Hemos presentado una solicitud de desafuero contra el general Pinochet en el marco de la Operación Colombo. Concretamente, por la responsabilidad que tendría en la desaparición de 119 víctimas", dijo el abogado, quien agregó que "ya se ha demostrado" que las publicaciones que describían supuestas purgas al interior de las organizaciones que se oponían al gobierno militar fueron "un montaje de los servicios de seguridad chilenos para hacer aparecer como muertos a estas personas, que estaban todas detenidas en Chile en poder de la Dina".

La Operación Colombo se perpetró el año 1975, ocasión en la que la Dina junto a funcionarios del Ejército, Carabineros, Fuerza Aérea e Investigaciones, prepararon un montaje para

justificar las acciones para neutralizar a grupos de izquierda que operaban en ese entonces en Chile, Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil.

Según Quezada, los dichos del ex director de la Dina reflejan "la dependencia directa que este organismo y el propio (Manuel) Contreras tenían de Augusto Pinochet", por lo que "todas las acciones que desarrollaba la Dina, todas las detenciones, todos los operativos eran comunicados diariamente en los desayunos que ambos tenían cada mañana, entre otros antecedentes, por cierto". La causa por la Operación Colombo es investigada por el juez Juan Guzmán, quien mantiene procesada a la cúpula de la Dina por la desaparición de 119 personas en el marco de este montaje.

7 February 2005 La Tercera

Los pagos de la DINA para matar a Prats

En agosto de 1974, el entonces jefe del Departamento Exterior de la DINA, coronel Raúl Iturriaga Neumann, entregó en Buenos Aires 6 mil dólares al agente civil de la DINA Mario Igualt Pérez, para que éste lo contactara con personas vinculadas a la ultraderecha argentina, a quienes pudiera encargárseles matar al general Carlos Prats. Este hecho, desconocido públicamente hasta ahora, constituye el primer pago que la DINA hizo para preparar el crimen de Prats y su esposa.

El hecho ocurrió luego que a mediados de 1974, el ex dictador Augusto Pinochet se reunió con los dos principales hombres de la DINA, Manuel Contreras y Pedro Espinoza, y les dijo que había que eliminar a Prats porque se había tornado un "peligro para Chile" por la ascendencia que seguía teniendo entre la oficialidad del Ejército.

En Washington, si bien el ex agente Michael Townley confirmó el pasado 3 de febrero al ministro Alejandro Solís la segunda información referida a la reunión de Pinochet con los jefes de la DINA, se desconoce aún si le contó lo del dinero a Igualt Pérez.

El pago de 6 mil dólares lo reconoció Igualt ante la justicia argentina al declarar en 1978 a raíz de un proceso en contra suya y del ex agente civil Enrique Arancibia Clavel, por espionaje en contra de la dictadura militar argentina a favor del régimen chileno.

Igualt, primo del coronel Raúl Igualt Ramírez, condenado junto al general Roberto Viaux como autores del asesinato en octubre de 1970 del jefe del Ejército René Schneider, cumplió el encargo y reunió a Iturriaga en una confitería de Buenos Aires con un par de argentinos.

Posteriormente, como Townley también se lo confirmó al ministro Solís, según lo había declarado en Anápolis en 1992 al entonces subinspector de Investigaciones Rafael Castillo y en 1999 a la jueza María Servini que instruye el proceso argentino por el crimen de Prats, el régimen de Pinochet ofreció 20 mil dólares a los argentinos para matar al general chileno.

Según el parte policial N°161 entregado en 1992 al ministro Adolfo Bañados (que instruyó en Chile el proceso por el crimen de Orlando Letelier y Ronnie Moffitt) por el ahora prefecto inspector Rafael Castillo, quien acompañó al juez Solís la semana pasada a Washington, aquella vez Townley le reconoció que los 20 mil dólares se pagaron a los argentinos "de la Triple A (Alianza Argentina Anticomunista) o del SIDE (Servicio de Inteligencia del Estado de Argentina)".

Siempre según Townley, como los argentinos “no tuvieron el valor para matar a Prats”, Contreras “le encargó la misión al jefe del Departamento Exterior de la DINA, coronel Raúl Iturriaga, para lo cual usó el nombre ficticio de Diego Castro Castañeda, y a Armando Fernández Larios”. Fue entonces que la misión se le encargó a Townley.

El abogado querellante Hernán Quezada dijo a La Nación que el reconocimiento que Townley habría hecho ante el juez Solís “acerca de las recompensas para matar al general Prats y su esposa, confirman los antecedentes que hay en el proceso, lo que deja a Pinochet expuesto en la investigación”, antes de que la Corte Suprema se pronuncie sobre su desafuero ya concedido por la Corte de Apelaciones.

7 February 2005 El Mostrador

Hallan nexo entre caso Prats y muerte de Frei Montalva

El ministro de fuero encargado del caso Prats, Alejandro Solís, podría dictar prontamente el procesamiento de Francisco Maximiliano Ferrer Lima, ex agente de la disuelta DINA presuntamente involucrado también a la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva.

Así lo indica la crónica de Diario Siete, que asegura que el uniformado, que se mantuvo en servicio activo al interior del Ejército hasta 1995, fue mencionado por Michael Townley durante los interrogatorios del juez en Washington.

Según su testimonio, Ferrer Lima fue una de las personas que planificó el atentado que acabó con la vida del ex comandante en jefe del Ejército Carlos Prats y su mujer, Sofía Cuthbert, ocurrido en 1974 en Buenos Aires.

Adicionalmente, el “capitán Max”, como era conocido al interior del organismo represor del régimen militar, viajó a Montevideo en 1991. En su calidad de jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE), supervisó en persona las condiciones en que se mantenía en Montevideo al químico Eugenio Berríos.

La nota periodística menciona asimismo que como parte de la Unidad Antiterrorista (UAT) de la también suprimida DINE, hombres de Ferrer Lima participaron en el crimen del sindicalista Tucape Jiméñez y también siguieron de cerca los pasos del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, poco antes de su muerte.

7 February 2005 El Mostrador

Corte rechaza queja de Manuel Contreras contra juez Solís

El Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de queja presentado por la defensa del general retirado Manuel Contreras contra el ministro en visita Alejandro Solís, que lo condenó a doce años y un día de presidio por el secuestro de un ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

En su sesión de hoy, el tribunal de alzada declaró inadmisibles el escrito presentado por el abogado Juan Carlos Manns, en el que objetaba el procedimiento usado por el juez para notificar de su sentencia al ex militar por la desaparición de Miguel Ángel Sandoval.

8 de Febrero 2005 El Mostrador

Operación Colombo: Juez Guzmán eleva pedido de desafuero de Pinochet

El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia resolvió dar curso a la solicitud de desafuero presentada contra el general retirado Augusto Pinochet Ugarte en el proceso conocido como "Operación Colombo".

El magistrado elevó los tomos de la causa ante el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, instancia que deberá resolver finalmente si quita las garantías procesales del ex gobernante de facto, informaron fuentes judiciales a El Mostrador.cl.

La solicitud, hecha por el abogado querellante Hernán Quezada, se basa en la presunta autoría intelectual del ex comandante en jefe del Ejército en crímenes de opositores al régimen, que fallecieron en supuestos enfrentamientos en Argentina, en julio de 1975.

Pinochet, que ya perdió el fuero del que goza en su calidad de ex gobernante por los crímenes de la "Operación Cóndor", también enfrenta un pedido de desafuero por el asesinato del general Carlos Prats, que debe ser ratificado por la Corte Suprema.

En la investigación se encuentran encausados el general (R) Manuel Contreras, ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), y quienes formaron parte de la plana mayor de ese organismo, el brigadier (R) Pedro Espinoza, el brigadier (R) Miguel Krassnoff Martchenko, y el coronel (R) Marcelo Moren Brito, todos del Ejército.

El magistrado, además, dictó resoluciones que afectan al general (R) César Manríquez Bravo, al ex oficial de Gendarmería Orlando Manzo Durán, cabo (R) del Ejército Basclay Zapata Reyes, el coronel (R) de Carabineros Conrado Pacheco Cárdenas, el ex jefe del Servicio Secreto del Ejército brigadier (R) Maximiliano Ferrer Lima, y el civil Osvaldo Romo.

Todos están encausados en calidad de autores de los secuestros de los cineastas Carmen Bueno Salinas y Jorge Müller Silva; Roberto Aranda Moreno, Modesto Espinoza Pozo, Carlos Gajardo Wolff, Rodrigo Ugas Morales, y los hermanos Aldo y Carlos Pérez Vargas, quienes fueron aprehendidos entre agosto de 1974 y febrero de 1975, y vistos con vida por última vez en el centro de detención de Villa Grimaldi.

La llamada Operación Colombo fue un procedimiento montado por el organismo represor del régimen militar, que creó en Buenos Aires la revista Lea, con el propósito de encubrir desapariciones de sus opositores.

La publicación, cuyo primer y único número apareció el 15 de julio de 1975, aseguró que pugnas internas del MIR habían cobrado 119 víctimas en diversos países. Dos días más tarde se dan a conocer los mismos hechos en Curutiba, por la revista O'Día, y posteriormente la información fue refrendada por la prensa chilena de la época.

8 de Febrero 2005 El Mostrador

Caravana de la Muerte: Juez Guzmán decide cerrar sumario

El ministro de fuero encargado de investigar la denominada Caravana de la Muerte, Juan Guzmán Tapia, decretó este lunes el cierre del sumario. Sin embargo, el magistrado resolvió mantener abierto el episodio de San Javier, en el que dictó dos autos de procesamientos.

Tras el cierre del sumario, el juicio, que se lleva según el antiguo procedimiento penal, entra ahora en la etapa de plenario, en la

que los procesados pueden hacer sus descargos y el juez prepara la acusación formal contra ellos, antes de dictar la sentencia de primera instancia.

Según la resolución judicial, hay 18 procesados en este caso por los crímenes contra 94 prisioneros políticos, de los que 19 figuran en las listas de detenidos desaparecidos.

El magistrado realizó las pesquisas correspondientes los últimos siete años y en el marco de la causa se encargó reo, por primera vez, al general (R) Augusto Pinochet, quien luego sería sobreesido por razones de salud.

En el proceso, Guzmán intentó esclarecer el actuar de la comitiva que recorrió varias regiones del país, poco después del derrocamiento del gobierno de Salvador Allende.

El general (R) Sergio Arellano Stark, encomendado por el entonces jefe de la junta militar, Augusto Pinochet, debía "acelerar los consejos de guerra", lo que se tradujo en varios fusilamientos, desapariciones y torturas.

Oficialmente, en la época se dijo que la delegación tenía orden de "revisar los procedimientos a los que se debía someter a los prisioneros políticos en las regiones, para que sigan los estándares establecidos en Santiago".

La comitiva, a bordo de un helicóptero Puma, visitaron en ese entonces las ciudades de Cauquenes, Linares, La Serena, Copiapó, Antofagasta y Calama, a las que durante la investigación se agregaron las de Curicó, San Javier y Valdivia. La defensa de Arellano Stark anunció que pedirá la reapertura de la investigación para la realización de nuevas diligencias, al igual que el representante del piloto Emilio de la Mahotiere.

Las víctimas entre Calama y Cauquenes

Se estima que a la zona del Maule, la comitiva arribó el 4 de octubre de 1973 y ejecutó a cuatro personas en Cauquenes. Doce días después arribó a la ciudad de La Serena, donde hizo lo propio con otras 15 personas que estaban detenidas en el regimiento local.

El mismo 16 de octubre, la "Caravana de la Muerte" se hizo presente en Copiapó, Tercera Región, para acabar con la vida de otros 13 disidentes del gobierno. Dos días después, en Antofagasta fueron sacados de la cárcel 14 presos políticos que fueron posteriormente asesinados en la quebrada Way.

En su último día en la Segunda Región, el 19 de octubre, se procedió al fusilamiento de 26 simpatizantes de la Unidad Popular en Calama, 13 de las cuales se encuentran desaparecidos.

En junio de 1999, el magistrado sometió a proceso a Arellano Stark, al brigadier retirado Pedro Espinoza, los coroneles retirados Sergio Arredondo y Marcelo Moren Britto, el capitán retirado Patricio Díaz Aravena, al capitán retirado Armando Fernández Larios, y al ex auditor del Ejército Daniel Rojas. Posteriormente encausó a los pilotos de los helicópteros Puma en los que se desplazó la comitiva, los comandantes (R) Antonio Palomo y Emilio de la Mahotiere, y el mayor (R) Luis Felipe Polanco. El primero participó en los viajes que la caravana realizó al norte de Chile, mientras que los segundos integraron la comitiva cuando se desplazó hacia la zona sur.

Su paso por el sur

En julio de 2003, el magistrado pudo establecer que la comitiva también actuó en las ciudades de Curicó, San Javier y Valdivia, ratificando de esta manera las presunciones de los abogados de

derechos humanos que siempre sostuvieron que los militares se desplazaron más al sur de Cauquenes.

Precisamente por el episodio de San Javier, en el que el juez indaga las muertes de Teófilo Arce, Leopoldo González, Segundo Sandoval y José Sepúlveda, el magistrado encausó este martes a Armando Cazenave Fontanilla y Julio Antonio Barros Espinoza, en calidad de coautores de homicidio calificado.

En esta arista del caso también están procesados Arellano Stark, el general retirado Gabriel del Río y al fiscal militar de Linares Carlos Romero Muñoz.

En tanto, por los episodios de Curicó y Valdivia, en el que investiga doce secuestros calificados, están procesados Espinoza y Moren Brito, el general retirado Héctor Hernán Bravo Muñoz, Juan Chimenelli Fullerton, responsable logístico de la comitiva, y a su primo, el coronel retirado Carlos López Tapia.

El caso de Pinochet

El 1 de diciembre de 2000, después que en agosto de ese año la Corte Suprema despojara a Pinochet de su fuero, el juez Guzmán procesó al ex dictador (1973-1990) como autor de 57 homicidios calificados y 18 secuestros (desapariciones) en ese proceso.

Comenzó entonces una dura batalla judicial, que incluyó el arresto domiciliario del general Pinochet en su finca de Los Boldos a partir del 29 de enero de 2001, aunque el 14 de marzo siguiente obtuvo la libertad bajo fianza.

Los tribunales superiores modificaron posteriormente la tipificación de los delitos, rebajándola desde autor a encubridor y la defensa del ex gobernante logró primero evitar la filiación del procesado y después su exoneración por motivos de salud.

La Corte de Apelaciones primero y la Suprema después aceptaron unos informes médicos según los cuales Pinochet padecía una demencia subcortical progresiva e irreversible que lo incapacitaba para afrontar un juicio.

8 de Febrero 2005 El Mostrador

Procesados exigen que Townley y Fernández Larios sean interrogados en Chile

Las defensas del general (r) Manuel Contreras y del brigadier (r) José Zara, solicitaron al ministro Alejandro Solís que Michael Townley y Armando Fernández Larios sean interrogados en Chile, en el marco de la investigación por el asesinato del general de Ejército Carlos Prats y su esposa, ocurrido en Buenos Aires en 1974.

Así lo informó a El Mostrador.cl el abogado de Zara, José Luis Sotomayor, precisando que este requerimiento se basa en el derecho a ratificar a los testigos, el cual consigna que las partes de un proceso tienen el derecho a contrapreguntar a los declarantes de una causa si, a su juicio, los dichos de alguno de ellos aparecen como poco claros o falsos.

Un antecedente importante es que la petición precisa que esta diligencia debería cumplirse antes del cierre del sumario que instruye el ministro Solís, quien reiteró que espera cerrar la investigación en dos o tres meses más, ya que sólo está a la espera de realizar dos diligencias derivadas de los interrogatorios a los ex agentes de la DINA que residen en Estados Unidos.

En caso de que Solís no dé curso a esta solicitud, el abogado Sotomayor adelantó que recurrirán a la Corte de Apelaciones de Santiago, ya que "en derecho, correspondería que esto se

cumpliera porque si no, se estarían vulnerando los principios de un debido proceso”.

Desde este punto de vista, la petición de estos procesados puede tomarse como una estrategia para aplazar el cierre de las indagatorias por parte del magistrado, ya que en caso que el tribunal de alzada capitalino deba resolver el requerimiento tendrá que solicitar los tomos del proceso a Solís, lo cual podría significar un retraso en su labor.

Diligencia provechosa.

Al reasumir sus funciones en el palacio de Tribunales, el ministro Alejandro Solís calificó como provechosa la diligencia realizada en Washington el jueves pasado, jornada en que entrevistó a Townley por cerca de tres horas y media y, luego, a Fernández Larios por casi dos horas.

Fuentes del caso informaron que el magistrado pudo confirmar los antecedentes que ya le había entregado “el gringo” Townley a la jueza argentina María Servini de Cubría en 1999, quien investiga estos hechos en el país trasandino.

En ese sentido, reiteró que fue el entonces mayor de Ejército Pedro Espinoza Bravo quien le habría ordenado y facilitado los medios materiales para llevar a cabo el atentado, que cobró la vida de Prats y su esposa Sofía Couthbert, el 30 de septiembre de 1974.

Según lo dichos de Townley, fue el propio jefe de la Junta Militar –Augusto Pinochet- quien habría mandado a asesinar al uniformado (refugiado en Argentina), ya que consideraba que éste podía liderar un levantamiento militar en contra de su régimen dictatorial, dada la adhesión que aún tenía al interior del Ejército.

Por otra parte, sostuvo que fue el jefe del Departamento Exterior de la DINA, coronel Raúl Iturriaga Newmann, quien le dio el dinero necesario para adquirir los explosivos que finalmente utilizó en el crimen, junto con mostrarle la residencia que Prats ocupaba en Buenos Aires, ubicada en el barrio de Palermo.

En tanto, según versiones de prensa también habría involucrado a Francisco Ferrer Lima, jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército (Dine), en este atentado, por lo cual el ministro Solís estaría próximo a dictar su procesamiento en este caso.

Dos agentes DINA aún no procesados

Sin referirse a la veracidad de esta información, uno de los abogados de la familia Prats, Hernán Quezada, precisó que a través de los testimonios de Townley y Fernández Larios, el magistrado que instruye el proceso logró acreditar la participación de otros dos agentes de la disuelta DINA en este doble homicidio, quienes aún no están procesados. Por otra parte, se manifestó confiado en que la traducción de estos testimonios –que llegarán a Chile en cerca de tres semanas más– puedan ser agregados a la vista del desafuero del general (r) Augusto Pinochet por parte de la Corte Suprema, instancia que deberá confirmar o revocar lo resuelto en este caso por el tribunal de alzada de Santiago.

Según estimó el querellante, los alegatos por el desafuero de Pinochet no se concretarán antes de abril, por lo cual sería posible que la traducción de estos testimonios ya esté lista para esa fecha.

9 de Febrero 2005 El Mostrador

DDHH: Desestiman tramitar recurso contra plazos de Suprema

La Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisibile el recurso de reposición presentado por la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) para frenar la aceleración de causas de derechos humanos.

La determinación de la Sala de Cuentas echa por tierra los deseos de revocar el acuerdo adoptado por la Corte Suprema respecto de fijar un plazo perentorio de seis meses para cerrar los sumarios de los procesos por violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el régimen militar.

La decisión fue adoptada por la unanimidad de los integrantes de la instancia, presidida por la ministra Gabriela Pérez y conformada por el juez Haroldo Brito y el abogado integrante Luis Orlandini.

Los argumentos por los cuales el tribunal de alzada rechazó tramitar esta acción judicial se refieren a que esta instancia no tiene atribuciones para revisar las decisiones emanadas de un tribunal superior.

Además, consideró que existen recursos procesales tendientes a reabrir las investigaciones criminales, en el caso de que existieran diligencias concretas aún no llevadas a cabo.

Con esta decisión, la única vía que resta para dejar sin efecto la decisión de acelerar las causas adoptada por el máximo tribunal es un recurso de reposición presentado por el Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic) ante la Corte Suprema, el cual deberá ser visto en marzo.

10 de Febrero 2005 El Mostrador

Operación Colombo: Solicitan nuevo desafuero de Pinochet

Una nueva solicitud de desafuero contra el general retirado Augusto Pinochet Ugarte presentaron abogados querellantes en el proceso conocido como “Operación Colombo”, pedido que se suma al interpuesto el pasado lunes.

El escrito, patrocinado por el abogado Hernán Quezada, se refiere al caso de Bernardo de Castro López, un ex militante del Partido Socialista (PS) que fue detenido por efectivos de los órganos represivos del régimen militar y asesinado en septiembre de 1974. El pasado lunes el mismo profesional había solicitado el desafuero del ex militar por su presunta autoría intelectual en el caso, particularmente por las muertes de los hermanos Aldo y Carlos Pérez Vega, pedido que fue elevado al Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago.

La llamada “Operación Colombo” fue un procedimiento montado por la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) organismo represor del régimen militar, que creó en Buenos Aires la revista Lea, con el propósito de encubrir desapariciones de sus opositores.

La publicación, cuyo primer y único número apareció 15 de julio de 1975, aseguró que pugna internas del MIR habían cobrado 119 víctimas en diversos países, y la información fue publicada sin contrapesos por la prensa chilena de la época.

10 de Febrero 2005 El Mercurio

Caso Caravana: Corte concede libertad a 2 procesados

La primera sala de la Corte de Apelaciones de Santiago otorgó, en forma unánime, la libertad bajo fianza a 2 militares que el

ministro Juan Guzmán Tapia había procesado por el homicidio calificado de cuatro personas, en el marco del caso Caravana. Esta resolución es parte del denominado episodio "San Javier", la única arista del caso Caravana que no ha sido cerrada. Los uniformados que recibieron el beneficio son Mario Cazenave y Julio Barros, quienes deberán pagar \$ 200 mil y \$ 100 mil, respectivamente.

La libertad había sido otorgada previamente por el juez Juan Guzmán, previa consulta a la Corte.

El ministro Guzmán cerró esta semana el caso Caravana con un total de 18 procesados, entre ellos al general (r) Augusto Pinochet quien fue desaforado, procesado y detenido por 19 secuestros calificados y 57 homicidios.

De esta manera se decretó el fin de la etapa de investigación por la comitiva militar que entre septiembre y octubre de 1973 recorrió el país de sur a norte, efectuando secuestros y homicidios a opositores al recién instaurado régimen, dejando un total de 94 víctimas

11 de Febrero 2005 El Mostrador

Caso Prats: Suprema fija sesión por desafuero de Pinochet

La Corte Suprema fijó para el próximo 9 de marzo la audiencia por el desafuero del ex dictador Augusto Pinochet Ugarte en el marco del proceso por el crimen del general Carlos Prats, perpetrado en 1974 en Buenos Aires, Argentina.

En la oportunidad, el Pleno del máximo tribunal escuchará los argumentos de la defensa de Pinochet y de los abogados querellantes, aunque ambas partes tienen derecho a pedir, en sólo una ocasión, la postergación de la sesión.

Operación Cóndor

En otro plano, la Corte de Apelaciones estableció para el próximo 7 de marzo la audiencia en la que escuchará los alegatos por el procesamiento de Pinochet en el marco de la Operación Cóndor.

En la investigación, el ministro de fuera Juan Guzmán Tapia le imputa la autoría de nueve secuestros y un homicidio calificados.

La Operación Cóndor fue la coordinación represiva de los regímenes dictatoriales de América Latina de fines de la década del setenta, con el fin reprimir y hacer desaparecer a los grupos opositores.

11 de Febrero 2005 Zonaimpacto.cl

La Ministra Gabriela orti

Distintos criterios aplica Ministra Gabriela Corti en procesos por emblemáticos crímenes de la dictadura en la V Región. Por estos días, la Corte de Apelaciones de Valparaíso debía escuchar los alegatos de los querellantes en el proceso por el crimen del sacerdote Miguel Woodward, ocurrido en los días posteriores al golpe militar de 1973, ante el sorpresivo cierre del sumado y sobreseimiento por prescripción dictado por la ministra Gabriela Corti, medida que ha sido calificada como evidente denegación de justicia.

El Caso Woodward

La resolución de la magistrada ha decepcionado a los familiares del religioso chileno británico, a los abogados querellantes y a los defensores de los derechos humanos. Aunque también sorprendió a todos, porque en otros casos a su cargo, la misma

jueza ha demostrado su determinación de llegar hasta el final estableciendo responsabilidades y dictando condena.

La familia y cercanos del sacerdote Miguel Woodward quedaron perplejos cuando la ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Gabriela Corti –encargada de investigar distintos casos de violaciones contra los derechos humanos en la Región– decidió cerrar el proceso sin determinar responsabilidades ni aplicar sentencia alguna porque para ella, el crimen del padre Woodward está prescrito. Es que en nuestro país, los delitos criminales prescriben a los diez años.

Sin embargo, aquí se trata de un crimen de lesa humanidad; es decir, que lesiona a la humanidad entera por sus características y, por tanto, no prescribe ni puede amnistiarse, de acuerdo a los Tratados Internacionales.

El asesinato ocurrió mientras el sacerdote estaba detenido a bordo de la Esmeralda. Había sido aprehendido por autoridades militares, las mismas que habían decretado el Estado de Guerra en todo el país. Le aplicaron torturas reventándole sus órganos, cuando se encontraba indefenso, causándole la muerte. Pero la ministra Corti –que ha sido tan acuciosa en otros casos– no consideró en este caso los Tratados de Ginebra sobre los derechos de los prisioneros de Guerra.

De otra parte, la Ministra en Visita estableció que el padre Miguel fue asesinado porque en la época se emitió un certificado de defunción en el que consta que el religioso murió de un paro cardiorrespiratorio originado por el traumatismo encefálico causado por las torturas, además de los traumatismos en distintos órganos como el pulmón y el hígado. Pero no consideró que el médico que extendió dicho certificado reconoció que nunca vio el cadáver.

La magistrada tampoco consideró que los oficiales de la armada que le dieron muerte sepultaron ilegalmente sus restos en una fosa común, que ahora se encuentra tapiada por una gruesa capa de pavimento.

La parte querellante acusó a la jueza por prevaricación al negarse a hacer justicia en este caso, aportando abundantes antecedentes en que sostiene que en ningún caso procede aplicar prescripción ni amnistía.

Es decir, todo análisis lleva a concluir que en este caso la ministra de la Corte porteña está incurriendo en evidente denegación de Justicia.

¿Por qué y para qué?

No se comprende, porque en otros casos como el de la masacre de enero de 1974 en Quillota y el asesinato del periodista, constructor civil, regidor de Limache e interventor de la CCU, Jaime Aldoney, ha sido reconocidamente acuciosa y ha llegado a resultados muy concretos.

Más rarezas

Algo no funciona bien en la Justicia relacionada con el Caso Woodward.

La familia había recurrido al Ministerio de Justicia pidiendo que el Consejo de Defensa del Estado, CDE, se haga parte en la querrela presentada contra Pinochet y altos oficiales de la Armada, fundamentalmente sindicados como responsables del crimen. El CDE le encargó a uno de sus consejeros estudiar el caso, hacerse parte y pedir diligencias... pero el encargado no cumplió con su cometido y la jueza aplicó la prescripción sin que hubiese acción alguna por parte del Consejo.

Se ha asegurado que el CDE inició un sumario para establecer lo sucedido, pero ya se ha anticipado que no habrá sanción alguna por el incalificable descuido.

Pero la hermana del sacerdote, Pat Bennetts, ha dedicado ya muchos años a buscar que se haga justicia en este caso y no piensa abandonar ahora su causa. Por lo mismo, apeló contra la prescripción ante la Corte de Valparaíso, donde por estos días se harían efectivos los alegatos, aun cuando nada asegura que el tribunal de Alzada va a resolver pronto, porque se encuentra en pleno Feriado Judicial y las decisiones pueden dilatarse por tiempo indefinido.

Masacre en Quillota

Por otro lado, cuesta entender hasta cuándo se sigue postergando el cierre del proceso por la masacre ocurrida en Quillota el 18 de enero de 1974.

En la oportunidad, fuerzas militares detuvieron a nueve dirigentes de izquierda, a ocho de los cuales concentraron en el Regimiento de Ingeniero y el noveno, en la Escuela de Caballería.

En este último instituto había sido designado recién como director el entonces teniente coronel Sergio Arredondo, quien había cumplido un sangriento cometido como segundo de a bordo y jefe operativo de la Caravana de la Muerte, que dejó casi un centenar de muertos en el norte y sur del país.

En el Regimiento el jefe era el entonces coronel Ángel Torres, superior de Arredondo aunque comandante de una Unidad de rango inferior. Pero además era Jefe de la Guarnición Militar y Gobernador Departamental.

Por exigencia de Arredondo, los ocho detenidos fueron llevados a la Escuela, pero en el trayecto fueron asesinados durante un montaje que la autoridad de la época –el coronel Torres- justificó con la falacia de que la patrulla fue asaltada por “terroristas”.

Las dos querellas contra Pinochet presentadas ante el ministro Juan Guzmán por esta masacre llegaron a manos de la ministra Corti, que durante los dos años que pasaron realizó una prolija indagación llegando a establecer exactamente cómo sucedieron los hechos, quiénes fueron sus instigadores, responsables y ejecutores.

Con resultados concretos, la magistrada procesó a nueve uniformados en retiro –ocho ex militares y un ex carabinero- pero inexplicablemente siguen pasando los meses y no cierra el sumario ni hace efectivas las acusaciones.

Los familiares de las víctimas –entre quienes se cuentan el ex alcalde socialista Pablo Gac, el entonces abogado de la CORA y dirigente del mismo partido, Rubén Cabezas y el secretario regional del PS, Manuel Hernández- no pueden hacer mucho porque los abogados del FASIC, que les han asesorado gratuitamente, no tienen tiempo para viajar a Valparaíso a activar la causa y ellos carecen de recursos para contratar profesionales porteños.

Jaime Aldoney

El proceso por el asesinato del regidor socialista de Limache, Jaime Aldoney Vargas, ha andado más rápido porque tanto su hermano, el ex intendente Gabriel Aldoney y sus abogados –los también parlamentarios Juan Bustos y Laura Soto- han sido incansables en pedir diligencias y aportar antecedentes.

El también periodista e interventor de la CCU fue detenido en Limache por Carabineros el 12 de septiembre de 1973. Fue torturado en la Comisaría local y luego llevado a la Base Aeronaval de El Belloto, donde los marinos lo torturaron hasta matarlo y luego subieron sus restos a un helicóptero y lo fueron a lanzar al mar.

En este caso, están establecidas todas las responsabilidades; fueron procesados altos oficiales de la Armada, se cerró el Sumario y la ministra Corti acusó por distintos delitos a cada uno de los procesados.

Cada uno de ellos ha ido presentando descargos y apelando a las resoluciones de la magistrada y se espera que en uno o dos meses más, las sentencias queden a firme y las apelaciones sean vistas por los tribunales superiores.

Como se ve, una misma Ministra actúa con distinta diligencia en tres casos por violaciones contra los derechos humanos perpetradas por agentes de la dictadura, tal vez las más cruentas y de mayor connotación en la V Región.

11 de Febrero 2005 ZonaImpacto.cl

La Caravana de la Muerte se extendió hasta Quillota

La directa conexión entre la fatídica misión del helicóptero Puma que a fines de 1973 dejó un centenar de víctimas en el norte y sur del país, conocida como Caravana de la Muerte, y la atroz masacre perpetrada en Quillota en la madrugada del 18 de enero de 1974, con un saldo de nueve dirigentes asesinados, es evidente. Pero hasta ahora no se ha considerado oficial ni judicialmente.

Tampoco los medios de comunicación que tocan los temas de violaciones contra los derechos humanos han difundido el evidente vínculo, con la sola excepción de ZonaImpacto.cl.

En todas sus declaraciones ante los tribunales y la prensa, el general en retiro Sergio Arellano Stark, a quien Pinochet le encomendó recorrer el país para “uniformar procesos” –es decir, para ultimar a dirigentes de izquierda-, ha asegurado que quien efectivamente ordenó e hizo efectivos los crímenes fue el segundo jefe de la funesta comitiva.

En la zona norte, donde se registró la mayor cantidad de brutales asesinatos, el segundo de a bordo fue el entonces teniente coronel Sergio Arredondo González, quien después fue nombrado por Pinochet como director de la Escuela de Caballería de Quillota.

En el sur, el segundo jefe fue el entonces coronel Carlos López Tapia, a quien años después Pinochet premió sus servicios designándolo alcalde de la apacible y florida comuna de Hijuelas, en la provincia de Quillota.

Cierre del sumario

En los últimos días, el ministro en visita que procesa las decenas de querellas contra el ex dictador Augusto Pinochet, Juan Guzmán Tapia, cerró el sumario que instruyó por años para investigar los crímenes cometidos por la delegación del helicóptero Puma.

En esta causa se encuentran procesados como responsables de las masacres, el jefe del escuadrón en calidad de “oficial delegado” de Pinochet, general (R) Sergio Arellano; el jefe de estado mayor de la Caravana en su trayecto norte, coronel (R) Sergio Arredondo y el jefe de estado mayor de Arellano durante el trayecto sur; brigadier (R) Carlos López.

Además están procesados –e indudablemente también recibirán condenas- el brigadier (R) Pedro Espinoza Bravo, quien luego fue

segundo mando de la DINA; coronel (R) Marcelo Moren Brito, que fue después jefe de Villa Grimaldi; brigadier (R) Juan Chiminelli, ayudante de Arellano en el operativo y después jefe de departamento en la DINA; mayor (R) Armando Fernández Larios, luego agente DINA en atentados en el exterior; brigadieres (R) Antonio Palomo, Emilio de la Mahotiere y Luis Polanco, pilotos y copilotos del helicóptero Puma; Daniel Rojas, abogado civil, ex fiscal militar de Copiapó; coronel (R) Gabriel del Río, quien fue comandante de la Escuela de Artillería de Linares; general (R) Héctor Bravo (fallecido), quien fue comandante de la IV División de Ejército en Valdivia; coronel (R) Pedro Lecaros, Escuela Artillería Linares; coronel (R) Carlos Romero, fiscal militar en Escuela de Artillería de Linares; general (R) Adrián Ortiz Guttmann, comandante de batallón en Regimiento Esmeralda de Antofagasta y jefe de inteligencia en la VI División de Ejército en Iquique; general (R) Odlanier Mena, fue comandante del Regimiento Rancagua de Arica y luego director de la CNI; suboficiales (R) Luis Carrera y René Bravo, del Regimiento Rancagua de Arica; coronel (R) Mario Cazenave Pontanilla y el suboficial (R) Julio Barros, ambos de la Escuela de Artillería de Linares.

El número de víctimas por ciudades que dejó la caravana es el siguiente: 12 víctimas en Valdivia; 2 en Curicó (ambos eran GAP de Allende); 4 en Linares; 4 en Cauquenes; 15 en La Serena; 16 en Copiapó; 14 en Antofagasta; 26 en Calama y 3 en Arica. Por una cuestión administrativa, fuera del proceso está el episodio de Temuco que investiga el ministro Joaquín Billard, donde al paso del escuadrón de Arellano entre el 2 y 4 de octubre de 1973 (Arellano estuvo dos veces en Temuco) fueron asesinados otros 6 prisioneros.

En Rancagua, Talca, Concepción, Puerto Montt, Iquique y Pisagua, donde también llegó el helicóptero Puma, no hubo ejecuciones, pero sí fue destituido y arrestado en Talca por Arellano el 30 de septiembre de 1973 el comandante del Regimiento de Montaña Nº 16, teniente coronel Efraín Jaña. El destacamento enviado por Pinochet salió de Tobaraba el 30 de septiembre de 1973 y regresó a Santiago el 6 de octubre de 1973, cubriendo el tramo sur. Luego partió al norte el 16 de octubre de 1973, regresando a Santiago desde Arica el lunes 22 de octubre de 1973.

Conflicto de poderes

Al mes siguiente, en noviembre de 1973, el entonces director de la Escuela de Caballería, coronel Fernando Paredes-quien años después se desempeñó como director de Investigaciones- fue abruptamente removido del cargo sin existir razón visible alguna. En su reemplazo llegó un teniente coronel: Sergio Arredondo González, según Arellano, el ejecutor directo de los atroces crímenes de la Caravana.

El nombramiento de Arredondo en la Escuela de Caballería generó un conflicto militar y administrativo, pues su grado era inferior al del comandante del Regimiento de Ingenieros, coronel Ángel Torres. El Regimiento es una Unidad de menor rango que la Escuela, por lo que siempre el director de esta última había sido de mayor grado y por tanto ejercía como Comandante de la Guarnición Militar y desde septiembre de 1973, como Gobernador Militar del departamento.

Ahora las cosas cambiaron y el coronel Torres quedó como Jefe de la Guarnición y Gobernador. Pero Arredondo, junto con la

dirección del instituto de Caballería, quedó a cargo –como todos los segundos jefes militares- de la Inteligencia Militar.

Es necesario hacer presente que contando con dos potentes unidades militares, en Quillota nunca operó efectivamente el aparato represivo creado por Pinochet, como la CNI y la DINA. Pero sí lo hicieron las unidades de Inteligencia del Ejército, que actuaron con gran crudeza durante todo el período dictatorial... Y con decenas de crímenes, centenares de detenidos arbitrariamente y torturados, mujeres ultrajadas y toda la gama de aberraciones provocados por “hombres ordinarios con poderes extraordinarios”, como los definió en su época en España, el intelectual Miguel de Unamuno.

Pero Arredondo llegó a Quillota con poderes especiales concedidos por el propio Pinochet y por lo mismo a pocos días de asumir en la Escuela se reunió con numerosos civiles y militares que tenían información –en parte errada, por cierto- sobre liderazgos y responsabilidades de los movimientos de izquierda. Así confeccionó el listado de quienes serían sus víctimas, tal cual como lo hizo, precipitadamente y muchas veces en escasos minutos, durante su viaje junto al general Arellano por la zona norte.

La evidente conexión

Debido a que el Comandante de la Guarnición estaba radicado en el Regimiento, en el centro urbano de la ciudad, Arredondo tuvo que pedirle a esa Unidad que efectúe las detenciones, lo que se hizo en medios de la Unidad y vehículos particulares, a cargo de suboficiales del Ejército y al menos un carabinero. Algunos fueron sacados de sus casas; otros desde sus lugares de trabajo e incluso los retiraron desde la Cárcel local.

El teniente coronel Arredondo aplicó en esta sangrienta operación idéntico procedimiento al empleado en la zona norte.

Escogió a dirigentes “operativos” de las colectividades de izquierda, esencialmente del Partido Socialista, el Partido Comunista y el Mapu. Y planificó la masacre con todos ellos en calidad de detenidos, maniatados, absolutamente indefensos.

Los dirigentes eran todos Secretarios Regionales y/o Secretarios de Organización de los regionales de sus partidos, como en el norte. Pero también hubo dirigentes sindicales que no tenían responsabilidad operativa en colectividad política alguna.

El procedimiento de exterminio fue encomendado a un oficial joven, de su absoluta confianza, como en el norte. En Quillota fue el entonces capitán Francisco Pérez, quien dos décadas después llegó a ser Director de la Escuela de Caballería, puesto desde el cual logró impedir el ingreso de un juez al recinto para constatar si allí habían sido enterrados tres desaparecidos.

Cada uno de los dirigentes fue acribillado con tiros de metrallas, aplicándoles la ley de la fuga, como en el norte. Todos resultaron con decenas de balas en el cuerpo. Sus restos fueron llevados de vuelta al Regimiento de Ingenieros, donde estaba el Comandante de la Guarnición, y entregados a sus familiares –después de pasar por la morgue- en ataúdes sellados.

Uno de los detenidos no murió en el lugar escogido para la masacre, de lo cual se percataron en el Regimiento. Lo subieron a un jeep, lo llevaron al sitio donde desarrollaron el montaje y le dieron el tiro de gracia: un disparo directo a la cabeza. Después lo llevaron nuevamente al Regimiento y lo enviaron a la morgue.

Los familiares de Manuel Hurtado Martínez, empleado de la Tesorería de Quillota; Víctor Fuenzalida Fuenzalida, jefe del

Departamento Técnico de la Cora; Arturo Julio Loo Pardo, Obrero textil; Ángel Mario Díaz Castro, dirigente poblacional; Osvaldo Manzano Cortés, obrero textil y Hugo Aranda Bruna, agricultor, recibieron los restos en un cajón con prohibición de abrir para ver los cuerpos, y un escueto certificado de defunción. No sucedió igual con Pablo Gac Espinoza, ex alcalde socialista y líder político y deportivo de Quillota; Rubén Cabezas Parés, abogado, fiscal de la Cora y entonces Secretario de Organización del PS, ni con Levi Arraño Sancho, trabajador agrícola que militaba en el Mapu, pero no era dirigente. Este último no pasó por el regimiento porque había sido detenido por efectivos de la Escuela de Caballería y desde allí fue llevado al lugar de la matanza.

Para ellos, los jefes del sangriento operativo pidieron un helicóptero de la Armada –que llegó esa misma mañana a la Escuela de Caballería– al que subieron sus restos y los mandaron a botar al mar.

Un montaje

Al igual que las demás ejecuciones dirigidas por el entonces teniente coronel Arredondo, en Quillota también urdieron un montaje que a la postre resultó tremendamente burdo, pero en esos momentos lograron engañar a parte de la población. Se dijo a través de un bando oficial firmado por el gobernador militar y jefe de la Guarnición, coronel Torres, que esa madrugada los nueve detenidos eran llevados a la Escuela de Caballería cuando la patrulla fue asaltada por terroristas que lo bombardearon todo. La autoridad había hecho quemar un vehículo en el mismo lugar de la masacre para justificar la versión.

El bando señalaba que como consecuencia del “asalto”, seis de los prisioneros resultaron muertos y tres se habían dado a la fuga: Gac, Arraño y Cabezas.

El verdadero operativo criminal fue observado por al menos dos cómplices civiles, todos identificados –al igual que los uniformados participantes y los autores intelectuales– en la causa que investigó la Ministra Gabriela Corti, cuyo cierre debiera producirse en cualquier momento

13 de Febrero 2005 La Nación

Garín y Ballerino en la mira de Muñoz

Cuando los miembros de la comisión del Senado de Estados Unidos recibieron los primeros documentos de la investigación sobre las cuentas de Augusto Pinochet en el Banco Riggs, se sorprendieron. Los datos de los números de cuentas y transferencias “olían” a lavado de dinero y auguraban alcances insospechables para la indagatoria. A medida que la investigación ha avanzado, la primera intuición de los senadores ha sido confirmada.

Sin embargo, ninguno de ellos previó que sólo un número de cuenta bancaria del Riggs se convertiría en la pista clave para el ministro Sergio Muñoz, que ha establecido que el dinero de Pinochet es, en gran medida, dinero del fisco, usado para su beneficio personal y de su familia.

La clave de esa pista son dos palabras que denominan a una antigua institución que nació en la vieja España, conocida como la Casa Militar.

La Casa Militar era la organización interna del círculo más cerrado de Pinochet, cuando ocupaba La Moneda, y contaba con

millones de dólares de presupuesto como gastos reservados para todo tipo de operaciones: desde el pago de informantes hasta el cuidado de jardines.

Esta especie de departamento de finanzas administrativo de La Moneda tuvo una cuenta bajo ese nombre en el Riggs Bank. En ella se depositaron millonarias sumas de dinero, que fueron trianguladas a distintos bancos donde Pinochet –gracias a su calidad de cliente VIP– usó variados “alias” para esconder su identidad.

La cuenta fue descubierta por las indagaciones, documentos, contactos y declaraciones que ha tomado Muñoz desde el inicio de la investigación. De hecho, el magistrado identificó a dos militares en retiro que fueron jefes de la Casa Militar por varios años.

Los generales al ruedo

Se trata nada menos que de los generales (R) Jorge Ballerino y Guillermo Garín. A ambos, el ministro Muñoz les tomó declaración indagatoria, es decir, prestaron testimonio en calidad de inculcados, según confirmaron a LND fuentes ligadas a la causa. Este hecho no es menor, procesalmente hablando, porque es el paso que todo juez realiza con un declarante cuando evalúa someterlo a proceso.

El ministro Muñoz investiga a Ballerino y Garín no sólo por la cuenta de la Casa Militar en el Riggs y por la presunta ayuda que prestaron a Pinochet para usar esos dineros y esconderlos a través de triangulaciones, sino también porque tenían cuentas en el Banco Atlántico de Estados Unidos.

El magistrado analiza la posibilidad de que tanto Garín como Ballerino pudieran tener una participación en calidad de copartícipes de los delitos imputados a Pinochet, debido al “vínculo de confianza” que había entre ellos.

Y la pista que los relacionaría la entregó el ministro en la resolución del pasado 10 de diciembre, donde rechazó levantar el embargo sobre los bienes del ex dictador; así como también en los exhortos que envió a distintos países del mundo, entre ellos Estados Unidos, donde solicitó información al Banco Atlántico de las cuentas de Ballerino y Garín.

El ministro Muñoz sospecha que una parte considerable los millones de dólares de Pinochet descubiertos hasta la fecha tienen un origen común, y que éstos pudieron haber pasado por las cuentas de los ahora militares retirados.

Fuentes que conocen el proceso dijeron a LND que el magistrado dictó una serie de diligencias relacionadas con ambos ex uniformados, algunas de las cuales están pendientes y se refieren a oficios a bancos nacionales y extranjeros.

Lógica conspirativa

Lo que tiene acreditado el juez hasta ahora es que Pinochet mantuvo millones de dólares escondidos en distintos bancos extranjeros y en un fondo fiduciario en el Banco de Chile de Nueva York. También que creó distintas empresas para esconder esos bienes en paraísos fiscales con acciones al portador, fórmula muy usada en las operaciones off shore.

Entre ellas, destacan Ashburton Limited y Althorp Investment Limited. A éstas se unieron otras para hacer más compleja la trama, como G.L.P. Limited y Taske Investment Limited, las que a su vez tenían un correlato en Chile: Abanda Limited, Belview Internacional Inc., Belview S.A., Eastview Finance, cuyo objetivo era camuflar la verdadera identidad de Pinochet.

Muñoz también tiene presunciones fundadas de que Pinochet, además, es autor de fraude tributario, malversación de fondos, negociación incompatible, entre otros delitos. Y que su albacea, Oscar Aitken, le ayudó en esos propósitos, lo que significó al fisco una pérdida de 2 mil 500 millones de pesos. Todo esto en la arista tributaria del proceso, donde es querellante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Pero en la cuerda separada que dice relación con el origen del dinero -donde son parte el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y los abogados Carmen Hertz y Alfonso Insunza-, Muñoz deberá usar la lógica del "menos es más", es decir buscar la ruta más corta para acreditar estos hechos.

En otras palabras, cuando tenga identificados todos los tentáculos de la red que conforman las triangulaciones para esconder el dinero y así identificar su origen, Muñoz deberá generar un punto en el proceso donde centrar sus convicciones y aplicar la ley. Esto, porque la comprobación de posibles pagos por tráfico de armas u otros delitos resulta sumamente compleja y muy larga como procedimiento.

Pero también pesa otro problema en la indagatoria de Muñoz. Pinochet, debido a su avanzada edad, podría morir antes del cierre de la investigación, en cuyo caso tendría que ser sobreesido y el único querellado que quedaría en la causa, sería Oscar Aitken. De ahí que para el magistrado es importante que el SII amplíe la querrela contra la mujer del ex dictador, Lucía Hiriart. Cuestión que hasta ahora no ha sucedido.

Distintas fuentes coinciden en que resultará difícil que Muñoz logre dictar sentencia, debido a que muchos de los delitos que tiene configurados estarían prescritos. Pero este es un tema jurídico que siempre queda para el final de un proceso.

Triunfo vs. Comunicación

La semana para el caso Riggs estuvo movida. La defensa de Pinochet pretendió instalar una estrategia comunicacional anunciando con bombos y platillos que Pinochet estaba dispuesto a pagar las multas por infracciones a sus declaraciones tributarias con el dinero de las mismas cuentas del Banco Riggs. La idea del abogado Pablo Rodríguez era que el SII también retirara la querrela contra el ex militar.

La finta, anunciada a través del diario La Tercera el domingo pasado, se convirtió en una victoria pírrica, debido a que se encontraron con un muro en el gobierno, principalmente con el ministro de Hacienda (S), Mario Marcel, quien rechazó de plano la posibilidad y aclaró que el SII no tenía ni la más remota intención de retirar el libelo, ya que el posible pago no anulaba la conducta delictiva de Pinochet en materia impositiva. "No está ni en las facultades ni en la voluntad del SII retirar esta querrela", declaró Marcel.

De hecho, la estrategia del abogado de Pinochet fue durante la semana el chiste más repetido entre los abogados tributaristas que pululan por los pasillos de tribunales. Esto, porque muchos de ellos, que tienen clientes con problemas formalmente similares, esperaban con ansias que el SII tuviera sólo un asomo de acuerdo con Pinochet, para repletar al organismo con iguales peticiones.

Claro está que la drástica posición de Marcel fue una ganancia para Muñoz, la misma que tuvo ante el Pleno de la Corte de Apelaciones de Santiago, que rechazó la presentación de Pablo Rodríguez de inhabilitarlo por haber participado en causas

donde había emitido opinión contra Pinochet. Esta resolución, en todo caso, puede ser apelada ante la Corte Suprema.

Muñoz apareció el pasado jueves, pese a que está de vacaciones, por los tribunales de justicia vestido de relajado estilo sport. El hecho llamó la atención, no sólo por la ropa, sino porque era su cumpleaños. También porque luego de ingresar a su oficina, salió vestido con su riguroso terno gris cruzado para dirigirse al máximo tribunal. Las especulaciones sobre el motivo de la intempestiva visita corrieron como reguero de pólvora. Sin embargo, trascendió que se trataba sólo un asunto administrativo relacionado con sus vacaciones. En los pasillos de la Corte, nunca se sabe.

14 de Febrero 2005 La Tercera

Guzmán dice que caso Pinochet frenó su ascenso a la Corte Suprema

El ministro Juan Guzmán, que mantiene desaforado y procesado al general (R) Augusto Pinochet por su responsabilidad en los crímenes perpetrados en el marco de la Operación Cóndor, afirmó que su ascenso a la Corte Suprema se vio truncado por su actuación en las causas de derechos humanos y reiteró que en estos juicios ha recibido presiones por parte la Iglesia, parlamentarios, y también autoridades del gobierno. En una extensa entrevista publicada ayer por el periódico nicaragüense El nuevo diario, titulada "Guzmán y su operación Pinochet", el juez señaló que "tengo 65 años y a los 59 tenía votos para llegar a la Suprema, y seguramente habría llegado de no tener este proceso".

4 de Febrero 2005 El Mostrador

Lucía Hiriart también es querrelada en el caso por las cuentas del Riggs

A firme quedó la resolución del ministro Sergio Muñoz referida a ampliar la querrela por los diversos ilícitos que se le imputan al general (r) Augusto Pinochet -por las millonarias cuentas secretas que mantuvo en el Riggs Bank- a su ex albacea Oscar Aitken, y los que resulten responsables. Entre ellos, la esposa del ex militar, Lucía Hiriart.

Esta decisión fue adoptada a petición de los querellantes en este proceso, los abogados Alfonso Insunza y Carmen Hertz, quienes solicitaron al ministro especial investigar las eventuales responsabilidades que le competen a Aitken y a todo el entorno del ex jefe militar en los presuntos delitos de fraude al Fisco y fraude tributario.

Insistirán en revocar la resolución

Fuentes del SII, explicaron a El Mostrador, el que la petición de dejar sin efecto la ampliación de la investigación a la esposa del ex gobernante de facto se basó en que "el único que puede emprender acciones legales por delitos tributarios es el Director de este organismo".

En razón de ello, precisaron que el problema que Muñoz haya accedido a investigar a otra persona no se refiere a un tema de fondo, sino más bien de forma. Ante ello, anunciaron que apelarán de esta de decisión ante el tribunal de alzada de Santiago.

14 de Febrero 2005 La Nacion

Juez Guzmán dice que lo sacaron de contexto y defensa de Pinochet insistirá en recusarlo

El abogado Pablo Rodríguez Grez, jefe del equipo que defiende a Augusto Pinochet, afirmó hoy que insistirá en recusar al juez Juan Guzmán, para apartarlo de los procesos contra el ex dictador.

Rodríguez fundamentará su recusación en las declaraciones del juez al medio nicaragüense "El Nuevo Diario", que le atribuye haber dicho que haber enjuiciado a Pinochet le "costó el ascenso a la Corte Suprema y presiones de todo tipo", incluso provenientes del gobierno.

En La Moneda hoy respondieron que el gobierno no presiona a nadie, y que con estas declaraciones Guzmán busca sentar su "su propia verdad histórica".

El magistrado afirmó hoy desde Nicaragua, donde participa en un seminario acerca de la independencia judicial y la confianza en la justicia, que "esas declaraciones habrían sido sacadas de contexto" y que la manera cómo se informó en Chile respecto a esas entrevistas tienen el ánimo de "crear polémica".

14 de Febrero 2005 TVN.cl

Abogados de DDHH apoyan a juez Guzmán

Abogados de derechos humanos respaldaron los dichos del ministro de fuera Juan Guzmán, quien aseguró que de no haber sido por la causa que instruye contra el general (r) Pinochet habría ascendido a la Corte Suprema.

El abogado Jorge Mario Saavedra destacó la labor del juez Guzmán para castigar a los responsables de violaciones a los Derechos Humanos.

El jurista, conocido defensor de causas por los excesos cometidos durante el régimen militar, resaltó el trabajo que ha desarrollado el magistrado el cual permitió que el ex comandante en jefe del Ejército, general en retiro Augusto Pinochet, haya sido desaforado, arrestado y procesado por la autoría intelectual de crímenes perpetrados bajo su mandato (1973-1990).

15 de Febrero 2005 El Mostrador

Operación Cóndor: Rechazan embargar bienes a Pinochet

La ministra de la Corte de Apelaciones Gabriela Pérez rechazó la petición para embargar bienes de Augusto Pinochet por 4 mil millones de pesos, formulada ayer por el abogado querellante Héctor Salazar en el caso Operación Cóndor.

Como argumento para desestimar la solicitud, la ministra Pérez esgrimió que hasta ahora el procesamiento de Pinochet no está a firme, pues se mantiene pendiente una apelación.

Por el caso Operación Cóndor, el ex comandante en jefe del Ejército se encuentra procesado como autor del delito de autor de nueve secuestros y un homicidio calificados, lo cual fue confirmado en fallo dividido la Corte Suprema.

15 de Febrero 2005 El Mostrador

Libedinsky: "No es bueno hacer declaraciones fuera del país"

El presidente de la Corte Suprema, Marcos Libedinsky, anunció que la primera semana de marzo el Pleno del máximo tribunal analizará las declaraciones formuladas por el ministro Juan Guzmán Tapia.

Según dijo el magistrado a cargo del sumario por la Operación Cóndor al rotativo nicaragüense El Nuevo Diario, el juicio contra el general (R) Augusto Pinochet ha truncado su carrera funcionaria.

Evitando entrar a al fondo del tema, Libedinsky se limitó a comentar escuetamente que "en general, no es bueno hacer declaraciones fuera del país".

15 de Febrero 2005 La Nación

Gobierno negó presiones a Guzmán

El ministro Secretario General de Gobierno subrogante, Patricio Santamaría, dijo que "nunca" el gobierno ha recibido quejas del ministro Juan Guzmán ni de otra autoridad del Poder Judicial, en relación a presiones que el magistrado habría recibido de parte del Ejecutivo durante la investigación del llamado caso Pinochet.

"El ministro Guzmán está tratando de establecer su verdad histórica. Si uno analiza las declaraciones (que hizo a un diario de Nicaragua), él señala algunos hechos que habrían ocurrido en su momento. Respecto de esto nosotros nunca recibimos una queja formal, de manera que no nos queda otro comentario que hacer. Por lo tanto, no hubo presiones de parte del gobierno", expresó Santamaría.

15 de Febrero 2005 TVN.cl

Militares (r) advierten a Lavín

El general (r) y precandidato a diputado de la Alianza, Rafael Villarroel, afirmó que ex funcionarios de las Fuerzas Armadas podrían votar por la Concertación en la próxima elección presidencial si el candidato de la derecha, Joaquín Lavín, no demuestra mayor "comprensión" hacia ellos y no incluye sus demandas en su programa de Gobierno.

Una amenaza que ya había dejado sentir la denominada "familia militar" cuando el pasado martes el senador Institucional Jorge Martínez Busch alertó sobre el abandono en que la Alianza por Chile ha dejado a los militares implicados en procesos por violaciones a los derechos humanos.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.